



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2009.**

ALCALDE-PRESIDENTE  
D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES  
D. ANGEL VEGA MADRAZO  
D<sup>a</sup> SONIA M<sup>a</sup> PEREZ ELICEGUI  
D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS  
D. PEDRO M<sup>a</sup> RASINES BOLIVAR  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ITURGAIZ ANGULO  
D. ANDRES JIMENEZ GABARRI  
D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL  
D<sup>a</sup> ELENA ODRIEZOLA MEDINA  
D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO  
D. PEDRO DIEGO HOYO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL  
D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO  
D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE  
GOMEZ  
D<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ  
D. ALEJANDRO LIZ CACHO  
D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega  
García.

SECRETARIO GENERAL: D. José Carlos  
Cabello Ruiz

En Laredo, a 2 de Febrero de 2009, siendo las 19:05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:00, se procedió por los presentes a debatir los puntos del orden del día que era el siguiente:

**LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**

1. - *LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 y 26 DE NOVIEMBRE y 18 DE DICIEMBRE DE 2008.*

**HACIENDA Y PATRIMONIO**

2.- *MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/09.*

Tel. 942.60.51.54 – Fax: 942.60.76.03

Avda. Jose Antonio N° 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

e-mail: [secretaria@laredo.es](mailto:secretaria@laredo.es)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

3.- 615/08. *ADQUISICION, POR CONVENIO, DE UN INMUEBLE DE PLAZA CACHUPIN N° 5. U.A.6.*

**URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACION**

4.- *EXPEDIENTE SANCIONADOR POR COMISION DE INFRACCION URBANISTICA N° 654/2008.*

5.- *EXPEDIENTE SANCIONADOR POR COMISIÓN DE INFRACCION URBANISTICA N° 656/2008.*

**CULTURA**

6.- *APROBACION DEFINITIVA DE CAMBIO DESIGNACION NOMBRES DE CALLES.*

**ASUNTOS SOCIALES- ASSCCII-**

7.- *DECLARACION INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI.*

8.- *DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LA POBREZA.*

**PROPOSICIONES**

9.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 7323 DE FECHA 3/12/2008, RELATIVA A 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.*

10.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 7538 DE FECHA 15/12/2008, RELATIVA A PREVISIONES RED VIARIA MUNICIPAL.*

11.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 7587 DE FECHA 16/12/2008, RELATIVA A OBRAS DE SANEAMIENTO EN DIFERENTES BARRIOS DE TARRUEZA.*

12.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 74 DE FECHA 08/01/2009, RELATIVA A PUNTO DE ENCUENTRO PARA ENTREGA DE MENORES EN SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.*

13.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 146 DE FECHA 13/01/2009, RELATIVA A FUTURA ESCUELA DE REMO.*

14.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 147 DE FECHA 13/01/2009, RELATIVA A SITUACION DE LOS PIVOTES DE ACCESO A LA C/ SANTA MARIA.*

15.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 233 DE FECHA 16/12/2008, RELATIVA A CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ENTRE ADOLESCENTES EN ESPAÑA.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

16.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 301 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL.*

17.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 302 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A RECEPCION DE LA SEÑAL DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO.*

18.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 303 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A AYUDAS A LA REHABILITACION Y CONSERVACION DE VIVIENDAS.*

19.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 304 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A DIVULGACION Y CONOCIMIENTO ENTRE LOS CIUDADANOS DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE 21/01/2009.*

20.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 305 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A SITUACION EN LA FRANJA DE GAZA.*

21.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON N° DE RGTO.ENTRADA 412 DE FECHA 26 DE ENERO, EN RELACION CON LAS CASETAS DE MADERA INSTALADAS EN ESPACIOS PUBLICOS DE LAREDO*  
**SENTENCIAS**

22.- *DAR CUENTA DE SENTENCIAS.*

### **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION**

23. - *DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.*

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 y 26 DE NOVIEMBRE y 18 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 26 de noviembre y 18 de diciembre de 2008

Por el Alcalde-Presidente se somete a votación las actas de las sesiones anteriores.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes ACUERDA por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 26 de noviembre y 18 de diciembre de 2008.

## **2.- MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/09.**

Por El Sr. Secretario se da cuenta del expediente de modificación de créditos n° 1/09, presentado.

Por la Sra. Presidenta de la C.I. de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, se explica que se trata el expediente de modificación de créditos n° 1 del ejercicio 2009, por un importe de 3.183.399,70 € Dice que los gastos que se pretenden llevar a cabo con esta modificación propuesta son gastos que si bien tienen su origen en el presupuesto anterior, es necesaria su incorporación al presupuesto del presente ejercicio. Continúa diciendo que estos gastos se financian adecuadamente al existir recursos financieros suficientes para la incorporación de los remanentes que tienen en su origen en derechos ya afectados, ya reconocidos, en el ejercicio anterior. Continúa diciendo que si bien en el conjunto de estos remanentes existen varios grupos, los que necesariamente han de ser anulados al final del ejercicio, los que pueden ser incorporados al ejercicio siguiente, y por último, los que deben ser incorporados obligatoriamente, como es el caso que les ocupa, ya que cumplen los dos requisitos para su incorporación. Continúa diciendo que existen recursos financieros suficiente, y segundo, que el Ayuntamiento en ningún momento ha desistido ni total, ni parcialmente de la ejecución del gasto. Continúa diciendo que este expediente de modificación se ha tramitado a comienzos del ejercicio, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios pasados, incluyendo exclusivamente, los remanentes que son de incorporación obligatoria y que son, en todos los casos, los créditos destinados a gastos de inversión, de cuya ejecución no se ha desistido, y que se financian con ingresos afectados, tal y como señala además el informe de Intervención. Por último quiere decir que de conformidad a lo establecido en el art. 47.7 del RD 500/90, a estos remanentes de incorporación obligatoria no son aplicables las reglas de limitación en cuanto al número



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

de ejercicios, por tanto, el que algunos de los créditos de este expediente estuvieran ya incluidos en el expediente de modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2008, dice que no supone, según un informe del interventor, vulneración de ninguna norma, y es por todo lo expuesto por lo que pide el voto favorable en este Pleno para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1 de 2009.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que de alguna manera, la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, lo ha dicho. Continúa diciendo que en la Comisión que dictamino sobre esta propuesta se plantearon, por parte del Grupo Popular, algunas dudas sobre la legalidad de la misma, y dice que el también albergaba algunas dudas al respecto, y por ese motivo planteó que dejaba su opinión para este Pleno. Continúa diciendo que se solicitó un informe jurídico y es el que se ha incorporado al expediente por parte del Sr. Interventor. Continúa diciendo que lo ha leído y que por su parte cree aclaradas esas dudas en lo de legal, y que por lo tanto no tiene ninguna objeción desde ese punto de vista, y que si que les va a dar el voto afirmativo, aunque si que quiere llamar la atención sobre un hecho, y es que aunque la Sra. Presidenta ha comentado que son créditos originados en el ejercicio pasado, más adelante hablaran que algunos proceden de más atrás. Continúa diciendo que lo cierto es que de las 18 partidas de crédito que no se modifican, cinco son originados en el ejercicio pasado, el resto dice que son procedentes de ejercicios anteriores, e incluso algunas del 2006 y del 2005. Continúa diciendo que si llama la atención sobre este hecho es porque choca, en cierta medida, que siendo desde entonces y a lo largo de todos estos ejercicios, partidas finalistas para las cuales había una financiación para ello, tengan que ir año tras año incluyéndolo en la primera modificación de créditos porque no se han ejecutado. Continúa diciendo que votará a favor, pero que si quiere desde aquí pedirle a los respectivos concejales de área del Equipo de Gobierno que tienen que velar para que se lleven adelante estas inversiones, que sean un poco mas diligentes y a ver si durante este ejercicio próximo de 2009, se pueden ejecutar finalmente todas estas partidas y no tienen que volver en la primera modificación del ejercicio de 2010 a incorporarlas, aquellas procedentes como ha dicho, algunas del 2005.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que manifiesta que votará a favor, como no podría de ser de otra manera, porque este expediente que aquí traen, es habitual, como ha dicho la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, que se viene haciendo en los últimos ejercicios, es legal, porque así lo ha dicho el Sr. Interventor, y que salvo mejor criterio, que dice no conocer, esa es la palabra que tiene que prevalecer. Continúa diciendo que ha hablado en la Junta de Portavoces el Sr. Portavoz del Grupo Popular de que estaban pendientes o a la espera de otro informe jurídico, y que él, como desconoce el contenido de ese informe, y si se contradice con lo dicho por el Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Interventor, dice que él se tiene que acoger a lo que ha dicho de una manera clarísima el Sr. Interventor, que es perfectamente legal, y que por último, dice que es necesario para Laredo, es un expediente de créditos que les va a permitir contemplar actuaciones, entre otras tantas, como actuaciones en el Ayuntamiento antiguo, en el centro social de la tercera edad, en la casa de la juventud, en la Puebla Vieja, en el palacio de congresos y exposiciones siempre tan deseado, etc. Por lo tanto y finalmente dice que por ser habitual, por ser legal y por ser necesario votará y pedirá el voto afirmativo para este expediente.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que va a ser una intervención muy breve, porque se ha dicho prácticamente casi todo. Continúa diciendo que es una práctica presupuestaria habitual, que soporta unas distintas actuaciones que se van a llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento, y que cualquier tipo de duda jurídica, cree que esta abalada precisamente por el informe del Sr. Interventor, que es al que se va a atener.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que comienza diciendo que como norma general, dice la ley, que la incorporación de remanentes debe de hacerse por una sola vez, y que esa era la duda que suscitaba el Partido Popular de que remanentes se vengán incorporando año tras año sin haber dispuesto de ellos. Continúa diciendo que hay un informe de Intervención que dice que, en este caso, se puede seguir incorporando, pero quiere decir que esta incorporación de remanentes que se viene haciendo año tras año, y a la que siempre han votado a favor, y anticipa para que la gente este tranquila que también van a votar a favor, no es que permita contemplar actuaciones, tal como se ha dicho aquí, en el Ayuntamiento antiguo, informatización, banderolas en vía pública o unidad de ejecución, inmuebles en la Puebla Vieja, no, dice que eso ya lo tenían permitido. Continúa diciendo que hay incorporación de remanentes año tras año, lo que descubre es que teniendo permiso para hacer eso durante años anteriores no se ha hecho, y que lo que hacen es este momento es incorporarlo para ver si de una vez en este año se hace. Continúa diciendo que parece que va por buen camino en algunos casos, en pocos, pero que se va a ver en este mismo Pleno un caso que van a financiar, y el cree que va a salir adelante con holgura, y si no es por unanimidad, la propuesta del punto del orden del día, van a financiar una actuación que de verdad bien pudieron haberla hecho antes, porque era de justicia. Continúa diciendo que lo que quiere decir esta incorporación de remanentes habitual en algunos casos y que viene haciéndose siempre también, es dejar claro y manifiesto que hay algunas actuaciones que, o bien fueron un brindis al sol en su momento y se consignaron e incluso primero se presupuestaron, evidentemente, y luego se consignaron y ahí han quedado año tras año, incorporándose año tras año, o bien no ha habido la diligencia oportuna, por parte del Gobierno, para llevarlas a cabo, pese a tener



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

consignación para hacerlo. Continúa diciendo que de todas formas, el informe de Intervención dice claramente que la fórmula para hacerlo es legal, no hay nada que objetar de momento, y que no hay nadie que les haya dicho lo contrario, y que, pues como todos los años que se está haciendo por su grupo, la incorporación de remanentes esta llevando el visto bueno, pues este año también lo va a llevar.

El Sr. Alcalde toma la palabra para expresar su adhesión a los deseos que se han hecho de que realmente no tengan que estar recurriendo constantemente a estas adiciones, por decirlo de algún modo, a los presupuestos, y que todos, empezando por él mismo, se esfuercen en cumplir los presupuestos y realizar los presupuestos.

Finalizada la deliberación anterior por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el expediente de Modificación de créditos nº 1/09.

El Pleno de la Corporación:

Visto el expediente tramitado.

Considerando la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de créditos nº 1/09.

Considerando los informes de Intervención elaborados al efecto.

Considerando la propuesta de modificación presentada.

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>ña</sup>. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel, los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez,

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos nº 1/2009.

SEGUNDO: Procédase a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

TERCERO: Notifíquese a los departamentos de Intervención y Tesorería.

### **3.- 615/08. ADQUISICION, POR CONVENIO, DE UN INMUEBLE DE PLAZA CACHUPIN N° 5 . U.A.6.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente n° 615/2008, tramitado por este Ayuntamiento para la Adquisición, por convenio de un inmueble de Plaza Cachupín, n° 5 U.A.6.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que quiere decir en este sentido que deben de felicitarse porque esto se lleve a cabo ya, de una vez por todas. Continúa diciendo que se trata del desarrollo de una unidad de ejecución de acuerdo con el Plan Especial de la Puebla Vieja, conforme a los informes recibidos de técnicos y considera que cumplido este requisito legal, en cuanto a la normativa urbanística que contempla además este tipo de actuaciones, tienen que tener en cuenta, además, que existe un interés público dadas las condiciones de ornato y salubridad en las que se encuentra esa zona, y que ante circunstancias similares, cabe esperar que se actúe de la misma forma y con la misma diligencia.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que quiere felicitarse también en el sentido en que es un paso más en la rehabilitación de la Puebla Vieja. Continúa diciendo que es una solución, y cree que este punto es al que se refería antes el Sr. Portavoz del Partido Popular, cuando ha dicho que parte de lo que han aprobado en el anterior punto, en el de la modificación de créditos iba destinado para algo tan necesario como esto, puesto que se le creó a una familia un grave problema, que es muy largo de contar. Continúa diciendo que lo más importante es que dan un paso más en lo que son las actuaciones en la Puebla Vieja.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que ellos, con alegría, van a votar a favor de esta propuesta, pero que esperan que sea la última vez que el Ayuntamiento actúa con esta diligencia. Continúa diciendo que está hablando de la consecuencia de este expediente, que viene desde la aprobación del Plan Especial de la Puebla Vieja, hace mas de dos décadas, donde a una familia que, justamente y con todo el derecho, era propietaria de este solar y de esta edificación, sin previo aviso, sin decirle nada, y ellos tampoco lo habían leído en el Boletín Oficial, y no les había preocupado ni siquiera de ir a ver la exposición pública, que ciertamente pudieron, pero que no todo el mundo va y no todo el mundo lee el Boletín Oficial de Cantabria, ni siquiera va a la exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana. Continúa diciendo que a esta familia, por decreto, porque el Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

tiene ese poder, acordó llevar a cabo el desarrollo de esta unidad de actuación mediante un sistema de expropiación y que a partir de ahí, sin comerlo ni beberlo, ahí pusieron, puso el Ayuntamiento en su día una lacra sobre esta propiedad que ha tenido después multitud de vicisitudes, se ha intentado vender, y como existía esa propiedad y encima se había dado un deposito, hubo una demanda por parte del comprador, una demanda por supuesta estafa contra los propietarios que de buena fe habían vendido lo que era suyo, sin contar que tenía esto, y que después de veintimuchos años, ahora parece que se empieza a ver la luz al final del túnel, y por lo tanto, piensa que es de absoluta justicia, y piensa que los Ayuntamientos no deberían de tener ese poder omnívoro para poder expropiar sin dar el dinero, simplemente haciendo una anotación de que eso se va a gestionar por expropiación. Continua diciendo que como ya ha pasado suficiente tiempo, y espera que la alegría de esta gente se ve a compensada por la espera y por la desesperación que ha tenido en muchos momentos, ellos, dice, que van a votar a favor, y además con las facilidades que ha dado el Ayuntamiento de pagar en tres plazos y demás, pues, con mucha mas razón para que se haga y se cumpla, y que esta vez se sea diligente en el pago, si quiera por una vez, con esta gente.

Finalizada la deliberación anterior por el Alcalde-Presidente se somete a votación la Adquisición por Convenio, de un inmueble de Plaza Cachupín nº 5, U.A.6.

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente tramitado.

Considerando el informe emitido por el Servicio de Intervención en cuanto a la disponibilidad presupuestaria existente en la partida 432-610 relativo al ejercicio 2009, sin perjuicio asimismo de las consideraciones relativas a la incorporación de remanentes del ejercicio 2008 para el ejercicio 2009.

Considerando las previsiones del artículo de la Ley de Cantabria 2/2001.

Habida cuenta de las previsiones que a efectos expropiatorios, que se habrán de entender en relación con los fines de protección y conservación del entorno, recoge el artículo 45 de la Ley 11/98 de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Considerando el dictamen de la C. I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de enero de 2009.

ACUERDA, por unanimidad:



Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

1º.-) Proceder al inicio de las actuaciones administrativas dirigidas a la obtención de los terrenos definidos en el Plan Especial de la Puebla Vieja como integrantes de la UE6 correspondientes al inmueble señalado con el nº5 de la Pas. Cachupín, alcanzando la adquisición a los siguientes bienes y derechos, lo cual tendrá la consideración de relación de titulares, bienes y derechos afectados:

<b>Referencia catastral y descripción</b>	<b>Titular registral</b>	<b>Referencia registral</b>
6867812VP6066N0001TT Almacén 1 de planta baja	Eulalia Vega Ortiz en cuanto al 100% del pleno dominio con carácter privativo	Tomo 208, Libro 45, Folio 218, Finca 1.334
6867812VP6066N0002YY Almacén 2 de planta baja	Id.	Id.
6867812VP6066N0003UU Almacén 3 de planta baja	Id.	Id.
6867812VP6066N0004II Almacén 4 de planta baja	Id.	Id.
6867812VP6066N0005OO Vivienda 1 de planta 1 <sup>a</sup>	Id.	Id.
6867812VP6066N0006PP Local comercial 2 de planta 1 <sup>a</sup>	Id.	Id.
6867812VP6066N0007AA Local comercial 3 de planta 1 <sup>a</sup>	Id.	Id.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

6867812VP6066N0008SS Vivienda 4 de planta 1ª	Id.	Id.
6867812VP6066N0009DD Almacén 1 de planta segunda	Id.	Id.
6867812VP6066N0010AA Almacén 2 de planta 2ª	Id.	Id.

Forma todo ello en su conjunto la finca descrita en la inscripción registral indicada del siguiente modo: “*Urbana. La casa señalada con el número cinco en la Plaza de Cachupín en Laredo, que tiene su entrada y frente por el patio interior común*”. Linda: Norte, con patio de María Agudo; Sur, con lonja y piso con patio común; este, con patio de luces y caída de aguas; Oeste, con patio común. No constan cargas registrales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley de Cantabria 2/2001, se procede a la aprobación del texto de convenio adquisitivo que se incluye como Anexo I del presente acuerdo, para la obtención de los inmuebles descritos, sin perjuicio en su caso de la posible suscripción adicional de documento notarial transmisivo de la propiedad que pudiera ser preciso para el acceso de la adquisición al Registro de la Propiedad conforme a las disposiciones del Reglamento Hipotecario o del R.D. 1.093/97.

Asimismo, la adquisición por deberá alcanzar a los derechos arrendaticios de que ha venido disfrutando Dña. Visitación Campo Diez, inquilina de la vivienda 4 de la planta 1ª, respecto de la cual y en el caso de que se acredite la vigencia y validez de éstos, ya que no se cuenta con soporte documental de ello, se deberá determinar la correspondiente indemnización por extinción de su arrendamiento, sin perjuicio de que tal extinción sea procedente de modo automático una vez se alcance la declaración de ruina urbanística que prevé el Plan Especial de la Puebla Vieja en la Unidad de Ejecución 6, al señalarse como un inmueble a desaparecer y ser causa legal de finalización de los arrendamientos la declaración firme de ruina de los inmuebles sobre los que están establecidos.

Ello no obstante, en el supuesto de que no resulte factible por cualquier causa la adquisición por convenio de las dependencias descritas, la obtención de los bienes y derechos citados se llevará a efecto mediante expediente expropiatorio, a efectos de lo cual se deberá considerar la previsión del artículo 45 de la Ley 11/98, de Patrimonio Cultural de Cantabria, en relación con los artículos 9º y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, a efectos de la declaración de interés social de las adquisiciones de inmuebles



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

en entornos protegidos, como el del Plan Especial de la Puebla Vieja, todo ello en ejercicio de la facultad expropiatoria que el Municipio tiene reconocida.

En los casos en que pudiera proceder la prosecución del expediente por la vía de la expropiación, se procederá a acordar asimismo la información pública correspondiente por plazo de veinte días para que, mediante notificación a los titulares y publicación en el BOC y en un diario de difusión regional, puedan los interesados afectados formular las alegaciones que tengan por convenientes sobre la procedencia de la ocupación o sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores.

En todo caso la efectividad de dicho convenio adquisitivo o, en su caso, la prosecución de actuaciones por la vía expropiatoria se condiciona necesariamente a la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante la incorporación de remanentes del ejercicio 2008 o cualesquiera otras fórmulas legales de provisión presupuestaria.

**3º.-)** En el caso de resultar necesaria la prosecución mediante expediente expropiatorio de todos o alguno de los bienes y derechos afectados, procédase por este mismo acuerdo a la solicitud de la declaración de urgencia conforme a lo previsto en el artículo 52 de la LEF, remitiendo a la Dirección General de Administración Local copia del informe jurídico emitido al efecto de la adquisición de los terrenos, a fin de que sean debidamente ponderadas las motivaciones jurídicas y materiales que justifican la solicitud de tal declaración de urgencia.

**4º.-)** Delegar en el Sr. Alcalde Presidente la suscripción del convenio adquisitivo objeto de aprobación, así como todos cuantos otros documentos de carácter notarial, registral, judicial o administrativo pudieran ser necesarios para su perfección e inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que se pretende obtener, adscribiendo éstos a la gestión de la Unidad de Ejecución 6.

Asimismo, y para el caso de que se prosigan las actuaciones por la vía expropiatoria, se delega en el Sr. Alcalde la elevación a definitiva de la relación de bienes y derechos afectados una vez transcurrido el período de información pública, así como, en su caso, la resolución de las alegaciones que pudieran presentarse y todos cuantos otros actos administrativos puedan derivar del seguimiento del expediente por los cauces de la normativa de expropiación forzosa.

**5º.-)** Notificar este acuerdo a los interesados de conformidad con el artículo 58 de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

6º.-) Conforme a lo señalado anteriormente, la formalización del convenio adquisitivo quedará condicionado a la aprobación definitiva del expediente por el que se dote de crédito presupuestario suficiente al presente gasto.

El pago se efectuara en los términos señalados en la cláusula V del anexo I que señala lo siguiente:

V.- Que, de conformidad con la valoración incorporada al expediente y que ha sido objeto de aprobación por el Pleno de la Corporación, el valor que alcanza la totalidad de los bienes y derechos afectados por la adquisición mediante el presente convenio es de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

Que ante las disponibilidades presupuestarias existentes, se ha acordado por el Pleno, previa aceptación por parte de los promotores del expediente, el abono en tres plazos de la totalidad del justiprecio expropiatorio conforme al siguiente detalle:

1.-) Una entrega inicial por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS, que los comparecientes declaran recibida mediante transferencia bancaria en la cuenta , de la que son cotitulares.

2.-) Una segunda entrega, por importe de otros DOSCIENTOS MIL EUROS que se deberá producir transcurrido como máximo un año desde el abono del primer plazo, pago que tendrá lugar en la misma cuenta bancaria a salvo de que los comparecientes designen otra para ello. Esta cantidad aplazada se deberá ver incrementada en el interés legal del dinero que haya generado tal desde la fecha del pago inicial hasta que se haya hecho efectiva.

3.-) Una tercera entrega, en igual cuenta y a salvo de que otra cosa se señale, por importe de la cantidad restante de la valoración inicial, es decir, CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMO DE EUROS, a la cual se deberá añadir el interés legal del dinero que haya devengado su aplazamiento conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Dicha cantidad se abonará antes de transcurrido un año desde que se haya pagado la anterior.

Ello no obstante, en el caso de que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, podrá procederse por el Ayuntamiento al pago anticipado de algunas o todas las cantidades aplazadas, calculándose únicamente los intereses legales correspondientes hasta la fecha en que sean satisfechas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

#### **4.- EXPEDIENTE SANCIONADOR POR COMISION DE INFRACCION URBANISTICA N° 654/2008.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente 654/2008, tramitado por los Servicios municipales.

Abierta deliberación al respecto no se produce, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del expediente sancionador por comisión de infracción urbanística, exp. n° 654/2008

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente de referencia núm. 654/2008 sancionador por infracción urbanístico, iniciado por decreto de Alcaldía de fecha 18/septiembre/2008, resultando que:

*Primero:* Instruido el procedimiento se han producido las siguientes actuaciones:

a) Por parte de doña M<sup>a</sup> Milagros Bravo Pinto se ha presentado escrito de fecha 6/nov/2008, mediante los cuales efectuaban alegaciones con el siguiente contenido:

- Se le han legalizado las obras, expediente L.O. 172/2008.
- Al haber sido legalizadas no pueden imputarse como falta grave.
- Se aviene a retirar el cerramiento en relación con la zona colindante con el cauce del río y restituirlo por uno igual al anterior. Ha recurrido la parte de denegación de la licencia de cierre en relación con los otros linderos por entender que no perjudican el desarrollo del planeamiento.
- No incurrió en la agravante dado que cuando se le notificó la orden de paralización ya estaban finalizadas las obras.

Sobre las mismas los servicios jurídicos han informado que:

*En el decreto de incoación del expediente se hace referencia a que de las diferentes sanciones posibles una es grave (derivada de la ejecución de obras de consolidación en edificaciones fuera de ordenación), y otra leve (derivada de la ejecución de obras legalizables), resultando a tenor del artículo 4 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto solo se impone una única sanción, la correspondiente a la infracción más grave.*

*En cuanto a las obras de consolidación del muro (en situación de fuera de ordenación) se indica por el interesado que se acata la decisión municipal de demolición del mismo, y por ende restaurando el orden urbanístico infringido, esta declaración no es del todo correcta en tanto que se indica que se va a reponer el cierre conforme al que existía, suponiendo dicha actuación la ejecución de un nuevo cerramiento de otras características a las del ejecutado pero que incurre en la misma incompatibilidad con el planeamiento. Debe indicarse aquí que recurrido el expediente*



Secret./DOQ

*de restablecimiento urbanístico en cuanto a la posibilidad de mantener el cerramiento ejecutado en relación con los otros frentes, este ha sido informado negativamente, al tratarse de un cerramiento que no resulta legalizable teniendo en cuenta su emplazamiento exterior a las alineaciones oficiales, según los distintos frentes. Por lo demás, en consideración con lo establecido en el art. 102 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su apartado 3, sobre usos u obras de carácter provisional en suelo urbano, se entiende que no resulta procedente la excepcionalidad, toda vez que la construcción del muro, resulta excesiva como elemento de cerramiento, carece del carácter de provisionalidad, y supondría un impedimento, para el desarrollo del planeamiento en vigor. Es por ello que se sigue cometiendo la infracción de ejecución de obras de consolidación en construcciones declaradas en situación de fuera de ordenación.*

*En cuanto a la situación de responder la actuación generada un daño grave o leve a los intereses generales, debe indicarse que el muro ejecutado se ubica en donde se encontraba el preexistente, situación esta que no supone agravación de la de la situación preexistente. Ello sin perjuicio de que no deba ser autorizado.*

*Por último en cuanto a la concurrencia de la agravante, no queda acreditado de la documentación existente en el expediente al día de hoy que se haya desobedecido la orden, resultando asimismo, que la desobediencia es en si misma una infracción tipificada, por lo cual, en aplicación del principio “in dubio pro reo” y del juego del artículo 4 del R.D. 1398/1993 que establece la imposición de la sanción más grave cuando se incurre en varias infracciones, se entiende procedente su no aplicación.*

*Conforme establece el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni se tengan en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado de conformidad con lo previsto en el artículo 3 y punto 1 del artículo 16 del presente reglamento.*

b) No se solicitó ni acordó la práctica de periodo de prueba, constando en el expediente informe de los servicios jurídicos, de los que resultan los siguientes hechos, que se dan por probados y así se declara:

- Comisión de infracción tipificada en el artículo 217.2.f) – ejecución sin licencia de obras de consolidación y modernización en construcciones declaradas fuera de ordenación.
- Comisión de Infracción tipificada en el artículo 218.2.b) – ejecución sin licencia de obras cuando tales actos sean legalizables.

c) Tramitado expediente de restablecimiento del orden urbanístico (núm. 365/2008) y de solicitud de licencia de obras de legalización (núm. 397/2008 – L.O. 172/2008) se ha resultado declarar ilegales e ilegales las obras de ejecución de muro de cerramiento de parcela por incurrir en disconformidad con el planeamiento al efectuarse



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

las obras en terrenos fuera de alineación de parcela, reputándose el cerramiento preexistente fuera de ordenación al no cumplir las citadas alineaciones.

d) Del examen de los hechos se entiende no aplicable la agravante de no paralización de las obras tras ser requerido por la administración, al no poderse acreditar dicha situación de la documentación obrante en el expediente.

e) La ejecución del muro de cierre, se entiende como grave al ser un impedimento en la ejecución del planeamiento.

f) Solo se impondrá una sanción, la de carácter más grave de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto.

*Segundo:* Dichos actos pueden calificarse como infracción urbanística de carácter grave de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217.2.f), constituyendo la infracción urbanística tipificada en ejecución sin licencia de obras de consolidación o modernización en construcciones declaradas fuera de ordenación.

*Tercero:* Se consideran responsables directos de la referida obra  
Promotor y propietario: María Milagros Bravo Pinto

*Cuarto:* No se aprecia la concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes.

*Quinto:* De acuerdo con lo establecido en el artículo 222 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, a la referida infracción le corresponde la sanción de multa por importe de diez mil euros (#10.000,00.-# €) e inhabilitación por dos años para la obtención de subvenciones y ayudas públicas así como la prohibición por el mismo tiempo para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Laredo.

**SE ACUERDA**, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística de “ejecución sin licencia de obras de consolidación o modernización en construcciones declaradas fuera de ordenación”, por doña María Milagros Bravo Pinto, con la calificación y demás



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, e imponer a la responsable las siguientes sanciones:

A doña María Milagros Bravo Pinto como propietaria, multa por importe de diez mil euros (#10.000,00.-# €) e inhabilitación por dos años para la obtención de subvenciones y ayudas públicas; así como la prohibición por el mismo tiempo para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Laredo

**SEGUNDO:** Procédase a notificar al interesado la presente propuesta, con las oportunas advertencias legales, dando traslado al departamento de Intervención para su cobro.

#### **5.- EXPEDIENTE SANCIONADOR POR COMISIÓN DE INFRACCION URBANISTICA Nº 656/2008.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente 656/2008, tramitado por los Servicios municipales.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que indica que en ambos casos existen informes técnicos, existe constatación de la vulneración del ordenamiento urbanístico en ambos casos, y que en consecuencia, de acuerdo con su posicionamiento en la Comisión, van a votar favorablemente la propuesta que se trae al Pleno. Continúa diciendo que como en otros casos no hay nada que objetar, únicamente, en situaciones como esta, dice que a veces se apela al agravio comparativo, que no exime, por su puesto, el cumplimiento de la normativa existente por lo que respecta a materia urbanística. Continúa diciendo que debe de insistir y hacer un llamamiento en este sentido para que desde la Administración Local, con medios y recursos humanos, evitar esos agravios, es decir, juzgar a todos por el mismo rasero en una localidad como es Laredo, donde existen sentencias de derribo en ejecución.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que quiere expresar la importancia de llevar a cabo los expedientes sancionadores, para que todo sea igual para todos los ciudadanos, y que simplemente quiere decir que quien la hace la paga, ni más ni menos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que entiende que están tomando la senda correcta. Continúa diciendo que con estos dos expedientes son 25.000 € de sanción, 15.000 y 10.000, y además, la obligación de restablecer la legalidad urbanística. Continúa diciendo que van a empezar con un muy buen camino de cara a que sirva de ejemplo para que la gente que piensa que las cosas se pueden



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

hacer sin consecuencias, se lo piense dos veces, y al final llegue a la conclusión de que todos tenemos que atenernos a la ley. Continua diciendo que para eso está el Plan de Ordenación Urbana, el pasado y el que venga, y dentro de ese marco es por el que se tienen que mover, con la mayor de las flexibilidades y en caso de duda, beneficiando siempre al ciudadano, pero cuando no existe ningún lugar a dudas, como son estos dos casos y otros muchos que está seguro que irán viniendo, pues habrá que ser inflexibles y exigir, por un lado, el restablecimiento de la legalidad urbanística, y por otro lado la sanción económica que en la mayoría de los casos, tanto duele, pero que la verdad es que, cuando llega uno ya a la decisión de sancionar económicamente y obligar a restituir la legalidad urbanística, en ese plazo donde se han estado haciendo las obras, ha habido sin lugar a duda, en todos los casos, multitud de advertencias y en algunos casos, incluso intervención judicial. Por lo tanto dice que ellos van a votar a favor y van a seguir insistiendo en que el Ayuntamiento continúe por esa ruta, por ese sendero de la legalidad y de exigir la legalidad a todos, que como se ha dicho ahí anteriormente, a todos de la misma manera, porque todos somos iguales ante la ley.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del expediente sancionador por comisión de infracción urbanística, exp. nº 656/2008

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente de referencia núm. 656/2008 sancionador por infracción urbanística, iniciado por decreto de Alcaldía de fecha 23/septiembre/2008, resultando que:

*Primero:* Instruido el procedimiento se han producido las siguientes actuaciones:

a) Por parte de don Manuel Caviedes Salcines actuando en su propio nombre y en representación de doña Elvira Santisteban Gómez se ha presentado escrito de fecha 28/octubre/2008, mediante el cual efectuaban alegaciones con el siguiente contenido:

- No ha sido ampliada la cubierta, teniendo la misma superficie que la original, si bien, se ha desplazado.
- Los huecos abiertos no son nuevos, existían con anterioridad.

Sobre las mismas los servicios jurídicos han informado que:

“(…) Es el propio interesado el que en su escrito de alegaciones, reconoce una modificación de la envolvente de cubierta cuando manifiesta, **“se ha recrecido el alero, para defensa de la instalación de los elementos climatológicos, que se ha compensado con la disminución del resto de aleros”**

Se han limitado los interesados a realizar una valoración de los hechos que ya ha sido largamente contrastada en el expediente de restablecimiento del orden urbanístico y rechazada, no logrando desvirtuar las conclusiones del citado expediente en cuanto a la



Secret./DOQ

declaración de ilegalidad e ilegabilidad de las obras ejecutadas, de la cual el presente expediente trae causa, debiendo constatarse como hechos probados los mismos.

El Plan general de Ordenación urbana en sus normas 1.33 y 2.42 establece para los edificios que muestran disconformidad con el Planeamiento la prohibición de ejecutar obras que supongan incremento de volumen, a salvo de aquellas necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas, y la de apertura de nuevos huecos salvo que vengan exigidos por condiciones de habitabilidad.

Cuestión esta que ya se ha informado por los servicios jurídicos en informe de fecha 23/septiembre/2008 que obra en el expediente 328/2008, y en el cual, en concreto se indicaba:

*“(…)*

*La norma urbanística 1.33 y 2.42 del P.G.O.U. regulan el régimen aplicable a los inmuebles que presentan disconformidad con el P.G.O.U. estableciendo limitaciones a las obras autorizables. En concreto y tomando en consideración el régimen establecido en la norma 1.33, régimen excepcional y de mayor permisividad, se encuentran expresamente prohibidas entre otras:*

- *Las obras que conlleven aumento de volumen total edificado, debiendo mantenerse la inclinación original del plano de cubierta.*
- *Las obras de renovación de apertura de huecos en fachada, salvo las estrictamente necesarias en cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad.*

*A la vista de lo indicado en el informe técnico de fecha 18/julio/2008 que obra en el expediente, y de las fotografías incorporadas en el expediente de licencia de obras L.O. 61/2008 y el propio expediente de disciplina urbanística, se constatan las siguientes situaciones:*

*- Se ha procedido a la construcción de una nueva estructura soporte para el tejado. Así se ha indicado por los servicios técnicos, que dejan clara constancia en su informe, y se aprecia en las fotografías incorporadas al expediente.*

*- De una comparativa entre la foto incorporada al expediente de licencia de obras -a efectos de acreditar la situación del inmueble al momento de conceder la licencia- y las fotos en las que se aprecia la obra indicada, se visualiza como el nuevo tejado tiene una mayor superficie, habiendo sido alterada la cumbrera y los muros con un recrecido, no habiéndose aportado justificación técnica alguna para dicho recrecido. Dicho recrecido supone un mayor volumen total edificado.*

*- No hay acreditada causa de habitabilidad que exija un desplazamiento de los huecos en fachada.*

*- El uso del inmueble es de almacén o trastero, encontrándose en situación de disconformidad con el planeamiento.*

*De lo hasta aquí expuesto no cabe sino concluir que se han ejecutado obras de incremento de volumen edificado, y nueva apertura de huecos que están*



Secret./DOQ

*expresamente prohibidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Laredo (P.G.O.U.) en sus normas 1.33 y 2.42, no siendo por tanto legalizables. (...)*”.

La incoación del expediente, responde a la comisión por los interesados de las infracciones urbanísticas de ejecución sin licencia de obras de consolidación, modernización en construcciones declaradas fuera de ordenación (art. 217.2.f); ejecución de obras que incumplen las normas establecidas sobre volumen dado la escasa entidad del daño producido (art. 217.1), la no paralización inmediata de las obras tras la recepción del correspondiente requerimiento (art. 218.2.e), y la concurrencia en el mismo expediente de mas de dos infracciones leves.

No se ha presentado por el interesado prueba o causa que altere los hechos probados y la tipificación efectuada, siendo criterio del técnico informante que deben desestimarse las alegaciones efectuadas.

Se incurre en la circunstancia agravante de haber incumplido los requerimientos de la administración en relación con la orden de paralización, debiendo en su razón imponer la sanción en su grado máximo.

Por último indicar, que de conformidad con el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas, en su caso, por el interesado.”

b) No se solicitó ni acordó la práctica de periodo de prueba, constando en el expediente informe de los servicios jurídicos, de los que resultan los siguientes hechos, que se dan por probados y así se declara:

- Se ha procedido a la construcción de una nueva estructura soporte para el tejado.

- El nuevo tejado tiene una mayor superficie, habiendo sido alterada la cumbre y los muros con un recrecido, no habiéndose aportado justificación técnica alguna para dicho recrecido. Dicho recrecido supone un mayor volumen total edificado.

- No hay acreditada causa de habitabilidad que exija un desplazamiento de los huecos en fachada.

- El uso del inmueble es de almacén o trastero, encontrándose el inmueble en situación de disconformidad con el planeamiento.

- De lo hasta aquí expuesto no cabe sino concluir que se han ejecutado obras de incremento de volumen edificado, y nueva apertura de huecos que están expresamente prohibidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Laredo (P.G.O.U.) en sus normas 1.33 y 2.42, no siendo por tanto legalizables. (...)

c) Del examen de los hechos se constata la existencia de circunstancia agravante de la responsabilidad de los responsables de las obras, consistente en desobedecer los reiterados requerimientos municipales de paralización de obras

*Segundo:* Dichos actos son constitutivos de las infracciones urbanísticas de ejecución sin licencia de obras de consolidación, modernización en construcciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

declaradas fuera de ordenación (art. 217.2.f); ejecución de obras que incumplen las normas establecidas sobre volumen dado la escasa entidad del daño producido (art. 217.1), la no paralización inmediata de las obras tras la recepción del correspondiente requerimiento (art. 218.2.e), y la concurrencia en el mismo expediente de mas de dos infracciones leves, si bien de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto procederá la imposición de una única sanción, la más grave.

*Tercero:* Se consideran responsables directos de la referida obra

Promotores y propietarios: Don Manuel Caviedes Salcines y Doña Elvira Santisteban Gómez.

*Cuarto:* Se aprecia la concurrencia de circunstancia agravante consistente en no haber cumplido con los requerimientos efectuados por la administración en relación con la orden de paralización.

*Quinto:* De acuerdo con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, artículo 4 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, a las referidas infracciones les corresponde la imposición de una única sanción de multa por importe de quince mil euros (#15.000,00.-# €) e inhabilitación para la obtención de subvenciones y ayudas públicas, y prohibición celebrar contratos con el Ayuntamiento de Laredo por un periodo de dos años.

*Sexto:* No procede el trámite de audiencia dado que en no figuran en el procedimiento, ni han sido tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas, por los interesados, ello de conformidad con el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Considerando los antecedentes transcritos,

**ACUERDA** por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>ña</sup>. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez



**PRIMERO:** Declarar cometidas las infracciones urbanísticas de “ejecución sin licencia de obras de consolidación, modernización en construcciones declaradas fuera de ordenación (art. 217.2.f); ejecución de obras que incumplen las normas establecidas sobre volumen dado la escasa entidad del daño producido (art. 217.1), la no paralización inmediata de las obras tras la recepción del correspondiente requerimiento (art. 218.2.e), y la concurrencia en el mismo expediente de mas de dos infracciones leves”, por don Manuel Caviedes Salcines y doña Elvira Santisteban Gómez, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, e imponer a la responsable las siguientes sanciones:

A don Manuel Caviedes Salcines y doña Elvira Santisteban como propietarios y promotores de la obra, una multa por importe de quince mil euros (#15.000,00.-# €) con carácter solidario, e inhabilitación para la obtención de subvenciones y ayudas públicas, y prohibición celebrar contratos con el Ayuntamiento de Laredo por un periodo de dos años.

**SEGUNDO:** Procédase a notificar al interesado la presente propuesta, con las oportunas advertencias legales, dando traslado al departamento de Intervención para su cobro.

## **6.- APROBACION DEFINITIVA DE CAMBIO DESIGNACION NOMBRES DE CALLES.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado para el cambio de designación de calles.

Abierta deliberación al respecto El Sr. Vada indica que, por circunstancias personales no ha podido asistir a la Junta de Portavoces en la cual, como ha dicho el Sr. Secretario han dictaminado, debatido sobre esa alegación, y que por lo tanto tiene que agradecer, en primer lugar, a todos los Portavoces del resto de Grupos el haber tomado esa posición, puesto que si que hubiese significado poner el peligro el consenso que había sido alcanzado, eliminando una de las calles que precisamente había propuesto él en nombre de Izquierda Unida, al que representa, y en concreto la Avda. De la Libertad. Continúa diciendo que respeta profundamente al alegante que propuso su cambio por la Avda. De Europa, según tiene entendido, y desde luego que habrá que buscar en el futuro una ubicación para que Europa tenga su nombre, pero que entiende que si Europa es importante, entiende que la libertad es uno de los pilares de la civilización occidental a la que pertenecemos Europa y algo mas allá también. Dicho esto, dice que hoy que es la aprobación definitiva quiere volver a felicitarse por haber alcanzado finalmente este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

acuerdo, y personalmente, puesto que se trata de algo que viene persiguiendo ya desde el inicio de 2007, entiende que el esfuerzo no ha sido en vano, que finalmente se consigue, y pide únicamente que a la mayor brevedad se vayan cambiando esos letreros de las calles para que los puedan lucir en el menor tiempo posible.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que la alegación era muy razonable, por cuanto suponía poner el nombre de Europa a una calle, entonces, lo que no se puede hacer es estimar una alegación que supondría introducir una desestabilización en el consenso que han alcanzado todos los grupos a la hora de nominar el nuevo callejero, porque suponía quitar el nombre que había propuesto uno de los partidos para introducir este nuevo de Europa. Continúa diciendo que como quiera que estimar esta alegación suponía ese disenso, por decirlo de alguna manera, lo que si tiene claro y cree hablar en nombre del Equipo de Gobierno y del propio Ayuntamiento, es que si se lo tomarán, sino como una alegación, como una sugerencia que será acogida favorablemente en el momento en que sea posible poner una nueva calle de Laredo, o a otra el nombre de Europa.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que en primer lugar quiere instar al Equipo de Gobierno a la pronta materialización de este acuerdo, y quiere recordar por parte de su grupo que tienen pendiente la inauguración del monumento en recuerdo de los laredanos internados en los campos de concentración Nazis. Continúa diciendo que quiere puntualizar, porque se puede llegar a la confusión, cuando a veces lee uno en los titulares de prensa que se han cambiado en Laredo veinte calles, cree que hay que puntualizar las cosas, es decir, las calles que se han cambiado, le parece que han sido siete u ocho, y el resto son travesías a las que se da nombre, otras calles de nuevo cuño, y por eso cree que hay que puntualizar a veces, porque esto puede dar lugar a ciertas posturas un tanto demagógicas para desprestigiar el intento que en este caso se ha tenido de dar a las calles el nombre a través de un procedimiento democrático, de un Gobierno Municipal democrático. Continúa diciendo que quiere felicitar, porque evidentemente ello ha sido consecuencia y producto del consenso entre todos los Grupos municipales, y como no podía ser menos, esta mañana, en la Junta de Portavoces, todos han coincidido en que se debía de respetar, de manera escrupulosa ese consenso, y por lo tanto, asumiendo la sugerencia para alguna futura denominación, debía de permanecer el acuerdo que había establecido la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que cree que este punto está suficientemente debatido en el Pleno anterior, y que simplemente quiere agradecer al resto de los grupos en nombre del suyo, la afabilidad con la que se ha tratado este punto tan complicado, los nombres de las calles no es algo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

baladí, y felicitarse todos de llegar a un consenso en un punto tan importante como es nuestro callejero, en el cambio de los nombres de las calles en el callejero, que es lo que habla de la historia de Laredo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que el inconveniente de hablar el último es que todo el mundo tiene o da información de lo que ha ocurrido realmente. Continúa diciendo que efectivamente, ha habido un consenso, no hay nada que agradecer, y cree que a todos los grupo les gusta los nombres de todas las calles, pero cree que ha salido un conjunto de calles que no tienen porque molestar a nadie, y que se han puesto nombre de calles, tantos como en ese momento era posible. Continúa diciendo que ciertamente la alegante, que dice alegación-sugerencia en su propio escrito, dice que habiendo avenida de Cantabria, avenida de España, pues lógicamente la avenida de Europa también cabía, y también es un nombre a tener en cuenta, pero que se ve en la obligación en aras a no romper este consenso, y además porque no hay ningún motivo especial para romperlo en rechazar esta sugerencia. Piensa que en breve habrá posibilidad de nombrar nuevas calles, puesto que el desarrollo urbanístico va a permitir nombrar nuevas calles, y quiere recordar solamente, que tienen, y al menos ellos van a mantener el compromiso de poner, de dedicar una calle a Antonio Fernández Enríquez, alcalde fallecido recientemente, y alcalde durante años de Laredo, y que también adquieren en este momento el compromiso de que otra calle importante lleve el nombre de Europa. Por lo tanto dice que se mantiene en el rechazo de la propuesta y en la aprobación definitiva de las propuestas que surgieron del Pleno anterior.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación definitiva del cambio de designación de nombres de calles.

El Pleno de la Corporación,

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 2008, se aprobó inicialmente el cambio de denominación de varias calles del municipio.

Visto que en el Boletín Oficial de Cantabria nº 243 de fecha 17 de diciembre de 2008, se publicó anuncio de aprobación inicial de la modificación de la denominación de calles.

Visto que tras el período de exposición pública, por el Servicio de Registro de Documentos se ha expedido certificado con fecha 26 de enero de 2009 relativo a la presentación de alegaciones o sugerencias.



Considerando la alegación/sugerencia presentada, al cambio de denominación de calles.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Identificación y rotulación de los inmuebles y de las vías públicas municipales.

Considerando la propuesta efectuada por la Junta de Portavoces en la sesión previa al presente Pleno.

A la vista del consenso existente en la Junta de Portavoces relativa a la Aprobación definitiva de la Modificación del nombre de calles y sin perjuicio de que la propuesta efectuada por la sugerencia-alegación presentada se estudio en un futuro.

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO: Desestimar la alegación/sugerencia presentada y aprobar definitivamente el cambio de denominación de las siguientes calles del municipio:

ACTUAL DENOMINACION	PROPUESTA DEFINITIVA
Calle Almirante Bonifaz	Calle Almirante Ramón de Bonifaz
Parque de la Atalaya	Parque Brigadier Diego del Barco
Travesía Espíritu Santo	Calle del Tinaco
Parque Elorza Aristorena	Parque de los Pescadores
Plaza 18 de Julio	Plaza Virgen del Carmelo
Calle Santa M <sup>a</sup> de la Cabeza	Calle Angel Gutiérrez Unzúe
Calle Alcazar de Toledo	Calle Alfonso Ruiz Martínez
Calle Cuartel de Simancas	Calle Maximino Basoa Ojeda
Avda. de la Victoria (hasta Carlos V)	Avenida de Cantabria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Avda. de la Victoria (desde Carlos V)	Avenida de la Libertad
Avda. José Antonio	Avenida de España
Calle Carrero Blanco	Calle Víctimas del Terrorismo
Calle del Puerto	Calle Navegante Martín de Islares
Calle Crucero Baleares	Calle Pintor Santiago Montes
Travesía Doctor Velasco	Calle escultor José Grajera
Desde Autovía hasta Plaza Santa Ana	Calle Arquitecto Joaquín Rucoba
Travesía José Antonio	Calle del Corregimiento de Laredo
Travesía Santa Catalina	Calle Pintor Francisco Velasco
Alameda José Antonio	Alameda Manuel Llano

SEGUNDO: Procédase a publicar el anuncio de aprobación definitiva y que se continúen con los trámites establecidos en la Ordenanza municipal.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a: D<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Gerencia Regional del Catastro, Correos, INE, Oficina del Censo Electoral, a Departamento de Estadística, Of.Técnica, Intervención , y los Administradores de Fincas radicados en la localidad.

#### **ASUNTOS SOCIALES- ASSCCII-**

#### **7.- DECLARACION INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI.**

Por la Sra. Presidenta de la Comisión ASSCCII, se da cuenta de la Declaración institucional a favor de los Derechos del Pueblo Saharaui.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que indica que van a votar a favor todos, es evidente, aunque el no estuviese en esa comisión va a votar a favor también, y agradece a la Sra. Presidenta de la Comisión que aunque el orden del día es muy largo, haya leído la moción entera, porque el pueblo saharauí se merece que alcen la voz allí donde puedan para denunciar el abuso que desde hace tantos años padece por parte del pueblo de Marruecos, y que ya esta bien de que los gobierno miren para otro lado o se limiten a hacer movimientos que no llevan a ningún lado. Continua diciendo que es hora de que se aplique la resolución de la ONU y que el pueblo saharauí alcance lo que legítimamente se merece.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que manifiesta que parece que el Sr. Alcalde no quiere que intervenga. Continua diciendo que la propuesta de la Sra. Concejala es intachable, es de justicia, tienen un par de cosas que dice que le patinan, pero que no se lo ha tenido en cuenta, como cuando se refiere a España como estado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Español, esa terminología que a él no le gusta, porque le gusta decir España y no estado Español, y luego cuando se cae un poco en el buenísimo político, cuando dice esa frase que queda muy bonita que es “creemos en la fuerza del derecho y no en el derecho a la fuerza”, cuando precisamente la fuerza del derecho es el poder ejercer la fuerza, y dice que de que les vale un derecho que no pueda obligar a las personas o a las instituciones, y entonces caen en lo que esta pasando, lo que diferencia el derecho de las costumbres sociales, de las normas de urbanidad, etc., es precisamente que el derecho puede culminar y puede obligar. Continua diciendo que esa fuerza tiene que estar monopolizada siempre por el Estado. Dice que lo contrario es caer en lo que pasa ahora, es decir, que llevan 30 años con resoluciones de la ONU, grandes palabras, buenas palabras de condena, pero que ahí, a Marruecos nadie le mete mano. Continua diciendo que habrá intereses por ahí como el petróleo, gaseoductos, etc., que impidan poner a Marruecos en su sitio en esta injusticia y en este abuso que esta cometiendo con el pueblo Saharaui, pero que en ningún caso podrán evitar que el Ayuntamiento de Laredo diga hoy, limpio y claro y muy fuerte, en este Pleno, que eso es un abuso, que España tenía una responsabilidad histórica, y que tiene, porque dejo de la mano de Dios al pueblo Saharaui, y que es de justicia el suscribir íntegramente esta propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que efectivamente están totalmente de acuerdo de que los españoles tenemos una deuda histórica pendiente con el pueblo Saharaui, desde aquella, y el la calificaría de trágico-cómica marcha verde, nos fuimos de mala manera de ese territorio, y que hoy en día, habiendo pasado desde una dictadura hasta distintos gobiernos democráticos de diferente signo, España no ha saldado esa deuda pendiente con los saharai, independientemente de que inculquen a las organizaciones internacionales para acabar de una vez por todas con el eterno éxodo de este pueblo en los campos de refugiados del Tinduf en Argelia. Continua diciendo que el verdadero problema es ese, acabar con esta situación, y que puedan regresar a su patria, aunque entre tanto, debe de existir una cooperación y apoyo a ese pueblo en el exilio, con iniciativas en distintos ámbitos, como las que están llevando a cabo a nivel institucional el Gobierno de Cantabria, colectivos como Cantabria por el Sahara y APACIF, que es la plataforma de apoyo al pueblo Saharaui de la que forman parte Ayuntamientos cantabros y también asturianos. Continúa diciendo que de una vez por todas, los distintos organismos internacionales no hagan oídos sordos a esta situación que viven miles de personas, miles de niños afinados en los campos de refugiados del Tinduf. Manifiesta su apoyo a la moción.

EL Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que quizás por un descuido o un lapsus se ha dicho aquí que la campaña a favor del Sahara se realiza en Diciembre, y dice que qué pena, porque como bien se ha dicho por todos los demás, es una deuda histórica que había que estar intentando pagarla los 365



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

días del año. Continúa diciendo que aquí están poniendo a Marruecos como hoja de perejil, y nunca mejor dicho por otros motivos. Dice que la declaración institucional, desde el punto de vista del Grupo Popular, le falta algo, porque hacen la declaración institucional, que van a aprobar todos, y luego que, ni siquiera acuerdan comunicarla a nadie, y el cree que esta declaración debería ser comunicada, como mínimo, al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, y como no, al Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria también, para que haya constancia, como mínimo, en escasa dos instituciones de esta declaración institucional. Manifiesta que su grupo va a votar a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la Declaración Institucional a favor del Pueblo Saharaui.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

ACUERDA, aprobar la Declaración institucional a favor de los Derechos del pueblo Saharaui, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos.-

Desde hace más de treinta años, el ejército marroquí ocupa un territorio que invadió por la fuerza: el Sahara Occidental, en el continente africano frente de las islas Canarias. Desde entonces, Marruecos sigue negándose a cumplir las Resoluciones aprobadas por la ONU, con el único objeto anexionarse el Sahara.

En las zonas ocupadas por Marruecos persisten el asedio, por hambre, a los refugiados de los campamentos de Tinduf; las detenciones arbitrarias; las torturas; la falta de garantías ante la Policía y ante los Tribunales; y continúa la persecución a través de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

juicios penales, con marcado móvil político, contra líderes saharauis cívicos, sociales y defensores y defensoras de los Derechos Humanos, tal y como denuncian diversas organizaciones no gubernamentales y los propios saharauis.

De acuerdo al Derecho Internacional, solucionar el conflicto del Sahara Occidental exige un referéndum de autodeterminación libre y regular. No se trata de un conflicto étnico, ni religioso o el de dos pueblos por un solo territorio, es un caso claro de ocupación ilegal y por la fuerza de un territorio.

Sin embargo, para ello, es necesario que la Comunidad Internacional y en particular la ONU, a través del Consejo de Seguridad, y la Unión Europea de la que somos miembros, obliguen a Marruecos a aceptar, de una vez por todas, la legalidad internacional, por el bien del Pueblo Saharaui y del Pueblo Marroquí, obligado igualmente a vivir bajo los dominios de un régimen anclado en el pasado y que desprecia derechos fundamentales.

Por ello, España debe contribuir de manera honesta a la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Laredo DECLARA QUE:

- 1) Rechazamos la propuesta marroquí de autonomía, por no ajustarse ni al derecho internacional ni a pacto alguno con la representación legítima del Pueblo Saharaui.
- 2) Constatamos, consternados, que en los territorios ocupados continúa ejerciéndose una opresión sin límites contra cualquier tipo de manifestación contraria a la tesis marroquí.
- 3) Instamos al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a intervenir urgentemente y de forma eficaz, para proteger los derechos fundamentales y de vida de una población que vive en condiciones deplorables desplazada desde hace 30 años en el desierto en los campamentos de Argelia y también de la población saharauí en los territorios ocupados.
- 4) Instamos a todos los partidos políticos a que incorporen en sus programas la exigencia firme de resolución de la ocupación ilegal e ilegítima de este territorio, sobre la base del Derecho Internacional y ante los organismos competentes siendo expresión del sentir de la ciudadanía que representamos.



5) La Corporación del Ayuntamiento de Laredo hace suya las palabras del líder saharauí Mahfud Ali Beiba: Creemos en la fuerza del Derecho y no en el derecho a la fuerza.

## **8.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LA POBREZA.**

Por la Sra. Presidenta de la Comisión ASSCCII, se da cuenta de la Declaración institucional “Declaración Institucional Sobre La Pobreza”

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que no quiere extenderse mucho, porque la propia moción lo dice, pero que simplemente decir que si la anterior, la del apoyo a los derechos del pueblo Saharauí, era necesaria, que aquellos pobres llevan 30 años luchando, esta si cabe es mas, porque la pobreza existe desde hace mucho mas tiempo, porque afecta a muchos mas millones de personas en el mundo, y mas si cabe también, porqué la actual situación de crisis mundial ya reconocida, que no se sabe cuando va a durar, si un año, dos, cinco o diez, los países pobres, los ciudadanos de los países pobres, ni siquiera tienen el derecho a llamarse ciudadanos porque no existen, están recibiendo de los países ricos, los que viven bien, menos ayuda, no ya para salir de la pobreza, sino si quiera para combatir el hambre. Continua diciendo que es mas necesario si cabe que la anterior, y que como no podía ser menos, tienen su voto favorable.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que quiere citar una frase que quizás da la medida, la sensación de que no pueden permanecer ajenos a la situación que estos momentos vive el mundo, y dice que a veces, uno puede preguntarse si las corporaciones tratan estas cosas, y algunos se preguntan como tratan estas cosas, y evidentemente es porque las instituciones no pueden permanecer ajenas a este tipo de inquietudes. Continúa diciendo que es importante que hablen de nuestras calles, de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, y de muchísimas cosas, pero también de esto, y de Gaza también. Quiere recordar una frase, ahora que Estados Unidos esta de moda con la presidencia de Ovada, una frase del que el siempre ha considerado como un gran presidente Norteamericano, que dijo aquello de que si una sociedad libre no puede ayudar a sus muchos pobres, tampoco podrá salvar a sus pocos ricos, y eso lo dijo John Fitzgerald Kennedy. Manifiesta que apoyan la moción.

EL Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que no va a recurrir a ninguna frase, que esta bien la del John Fitzgerald Kennedy, aunque luego con sus hechos y otras invasiones tuviese luces y sombras como



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

la vida de todo el mundo. Dice que ellos están de acuerdo, pero lo que esperan es que esto, mas que una declaración institucional sea un compromiso real, y que desde las posibilidades del Ayuntamiento, se comprometan y lo lleven a efecto, porque alguna vez se han hecho acuerdos, recordando legislaturas pasadas, acuerdos que parcialmente se contemplan aquí, en cuanto a la compra pública sostenible, a materiales ecológicos, respetuosos con el medio ambiente, pero que de verdad sea casi, casi una moción mas que una declaración institucional, y que tengan, de verdad, el firme propósito de llevarlo a cabo. Continúa diciendo que con esa convicción ellos van a votar a favor de esta declaración.

El Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer a todos los Grupos Políticos, a este Ayuntamiento, por la sensibilidad que han demostrado en las dos iniciativas.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la Declaración Institucional “Declaración Institucional Sobre La Pobreza”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

ACUERDA, aprobar la Declaración institucional “Declaración Institucional Sobre La Pobreza”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos.-

La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre personas ricas y pobres ha seguido aumentando y en la actualidad más de 1.300 millones de personas padecen hambre y viven en la miseria. Pobreza, hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos a causa de los conflictos y las guerras, los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

movimientos migratorios y la depredación de la naturaleza son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población del planeta y que debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre unos países y otros.

En este contexto, suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de personas en el mundo.

La historia nos está demostrando que el actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional son vulnerables para todos, mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar el desarrollo que deseamos, verdaderamente social, humano, participativo, equitativo y sostenible.

La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación o de la violencia.

Ellos siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es otra expresión de esta exclusión y desigualdad.

Ante las crisis del milenio, la tan demandada ?cultura de la solidaridad?, que proponía ya hace más de una década José María Mardones, parece ser tan solo un gesto políticamente correcto.

Entre tanto los ODM se hacen más imposibles y el año 2015, fecha propuesta para su logro, más irreal, lo que significa en los países más empobrecidos más muertes de niños, madres, mayores, débiles?

Por todo ello, desde nuestro Ayuntamiento y en nuestro primer pleno tras la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de Octubre) y tomando como referente el texto del Pacto Cántabro contra la Pobreza de 17 de octubre de 2007



### CONSIDERAMOS,

- 1.- Que existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica de cooperación internacional.
- 2.- Que los Objetivos del Milenio (ODM) proclamados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, y ratificados en la Asamblea General de 2005, constituyen un marco apropiado para avanzar, en el medio plazo, en la erradicación de la pobreza.
- 3.- Que la economía solidaria, que contempla el comercio justo, el consumo responsable, las empresas solidarias y las finanzas solidarias, tiene una importante vinculación con los ODM y participa en la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza, promoviendo un desarrollo duradero integrando las necesidades de las generaciones actuales y futuras.
- 4.- Que la adhesión del Estado Español a la Declaración del Milenio y a sus contenidos constituye un fuerte elemento de consenso político y social, tal y como se deduce de la voluntad general de la ciudadanía por mantener una política de solidaridad activa hacia los países empobrecidos, y que garantizar el cumplimiento de dichos objetivos requiere de un esfuerzo sostenido por parte de la comunidad internacional, esfuerzo al que Cantabria debe contribuir desde la mayor de las decisiones.
- 5.- Que el marco institucional y político en el cual se desarrolla este esfuerzo solidario es fruto del trabajo realizado en diferentes legislaturas y que es un patrimonio común de la ciudadanía, fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana.
- 6.- Que es necesario actualizar los compromisos adquiridos de forma continúa para lograr un cumplimiento efectivo de los mismos y ampliar dichos compromisos a la luz de las nuevas realidades políticas y sociales.
- 7.- Que la política de cooperación y las políticas sociales no estén sometidas a intereses partidistas, comerciales ni geoestratégicos de los Estados, sino únicamente a la erradicación de la pobreza y las causas que la generan.
8. Que los compromisos adoptados no son una opción de tránsito, perjudicada por la alternancia política.

Por ello presentamos este Pacto Local contra la Pobreza del Ayuntamiento de Laredo que pretende progresar y crecer en compromiso en el tiempo como exigencia en la construcción de una cultura de la solidaridad.

Nos comprometemos por tanto:

1. Que todas las políticas competencia del Ayuntamiento sean coherentes con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.



Secret./DOQ

2. Impulsar la Educación para el Desarrollo desde las acciones que podamos promover como Municipio Educativo
3. Incorporar la compra pública sostenible en las adquisiciones de materiales y servicios del Ayuntamiento y de cualquier organismo que dependa del mismo, en el logro de Laredo, como Ciudad Justa. De igual modo, se incorporará a los concursos públicos de contratación de material, bienes y servicios, criterios fundamentales que favorezcan la erradicación de la pobreza en lo posible y se apoyará el consumo de comercio justo.
4. Comprometerse a que los fondos de ayuda al desarrollo se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las áreas geográficas más pobres (al menos un 20% de la ayuda destinada a los países menos adelantados)
5. Comprometerse a que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.
6. Comprometerse a que la ayuda apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
7. Comprometerse a la mejora de los sistemas de evaluación de la cooperación, tanto de los proyectos subvencionados, como los propios programas ejecutados directamente por el propio Ayuntamiento, para incorporar de forma generalizada las evaluaciones de resultados y la medición de los procesos de cambio.
8. Comprometerse a crear unas bases de adjudicación de proyectos de cooperación.
9. Desarrollar el hermanamiento con Laredo-Perú como acción de cooperación al desarrollo entre los Países desarrollados y en Vías de Desarrollo.
10. Favorecer el desarrollo del compromiso social a través del voluntariado tanto en ONG como en ONGD, así como la difusión y promoción de acciones de grupos que trabajen por los países empobrecidos.

**9.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 7323 DE FECHA 3/12/2008, RELATIVA A 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la Moción presentada con motivo del 31 Aniversario de la Constitución Española.

Abierta la deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que como ha dicho el Sr. Maccione, se presentó la moción el día 3 de diciembre, y que por lo tanto no tienen ninguna culpa de que se este debatiendo ahora sobre celebrar el 30 aniversario de la Constitución, o el 31, o el 36, dos meses después de cuando había que haberlo celebrado. Continúa diciendo que esta totalmente de acuerdo, aunque entiende que si que es extemporáneo, y que quizás en lugar de los 30 árboles o los 31, igual hay que plantar alguno mas, habida cuenta de los que en estos dos meses de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

tiempo perdido tiro la galerna, por ejemplo. Continúa diciendo que lo que si se pregunta es como no ha sido posible haber aprobado esta moción, que no era necesario un Pleno, sino con una Junta de Portavoces del día 3 de diciembre, miércoles, al 6, fecha de la Constitución, sábado, hay tres días, dos hábiles al menos, se podría haber convocado perfectamente una Junta de Portavoces como se hace para otras cosas, y haberlo aprobado por unanimidad igual que ahora, y se hubiese quedado mejor. En cualquier caso dice que su voto es favorable.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que votará a favor, como no podría ser de otra manera, en lo que tiene de promover el conocimiento de los valores que encarna la Constitución, de coger el día 6 de diciembre e institucionalizarlo mediante una serie de actos que conmemoren esos valores de libertad, de democracia, de dialogo, que encarna la constitución, y en lo de los árboles por su puesto. Continúa diciendo que existe un punto, el primero en el que no esta tan de acuerdo, pero que no le va a impedir votar a favor, que es poner en valor el título octavo de la Constitución, donde se refleja la estructura autonómica del Estado, entre otras cosas, que tantos problemas les esta generando de desvertebración de España, etc. Dice que no esta tan de acuerdo con que ese título octavo sea tan bueno o no, o tan positivo para España, pero que eso no le va a impedir aprobar una moción en lo que tiene subrayar los valores de dialogo, de progreso, de democracia, de libertad, y que eso sin duda se debe a la Constitución del 6 de diciembre de 1978.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que adelanta que votarán a favor de esta moción. Continúa diciendo que la exposición de motivos es bastante acertada, y que lo que se aprueba también. Únicamente, dice, que hay muchas de estas cosas que ya se vienen haciendo en la sociedad, la sociedad laredana. Dice que ellos celebraron el 25 aniversario de esta Constitución de una manera muy especial, pero que no esta mal que tengan un recordatorio especial de vez en cuando, mas allá del que tengan todos los años.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que no es extemporánea para su grupo, de ninguna manera. Continúa diciendo que de las propuestas que se hacen, mostrar su reconocimiento al modelo territorial descentralizado, lo que pone en valor el papel de los Ayuntamientos como pilar básico del estado, y desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera, a eso, dice, que deben mostrar todos los días, promover el conocimiento de los valores democráticos, aunque no sea obligatorio a través de la asignatura de Educación para la ciudadanía, que no se ha impuesto. Continúa diciendo que promoverlo lo deben de hacer los Ayuntamientos todos los días. Continúa diciendo que en las fechas próximas al 6 de diciembre, realización de actividades públicas, como



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

reconocimiento a esta Constitución que ellos, desde su partido, no solamente respetan, sino que presumen de ella, lo deben de hacer todos los días, y lo deben de hacer como hace el Partido Popular, poniendo la bandera constitucional en Cantabria, en Extremadura, en Galicia, en el País Vasco, en Cataluña, y que así lo deberían de hacer todos los partidos que respetan nuestra Constitución, que respetan la democracia. Continúa diciendo que aquí y en todos los sitios, y que lo deben de hacer todos los días. Por lo tanto, dice que ellos, que además de acatar y respetar, se sienten orgullosos de nuestra Constitución, van a votar a favor de la moción que presenta el Grupo Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista agradece el apoyo de los distintos grupos.

Finalizada la deliberación por la Presidencia se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación,

Vista la exposición de motivos de la Moción presentada los cuales se transcriben a continuación:

“El próximo 6 de diciembre celebramos el mayor logro en la historia española la recuperación de nuestra democracia. En el trigésimo aniversario de la Constitución de 1978, celebramos el periodo más largo que hayamos compartido de paz, convivencia, democracia y prosperidad. Celebramos tres décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena y, también, de un desarrollo social, económico y cultural sin precedentes. El espíritu de concordia que forjó nuestra transición hacia la democracia, el deseo de reconciliación y la voluntad de convivir pacíficamente, han hecho de nuestro país un ejemplo en todo el mundo de confianza en el diálogo, de tolerancia, de respeto y de búsqueda de entendimiento mutuo. Esos valores siguen siendo hoy los principios más valiosos para afrontar el futuro con determinación y serenidad. Por esta razón, queremos contribuir a hacer del próximo 6 de diciembre algo más que un día para la celebración. Queremos vivir juntas y juntos esa fecha como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la Constitución, y para reivindicar la necesidad de seguir defendiendo y fortaleciendo esos valores en un momento decisivo para España. Porque la Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad y de ser nuestra norma básica de convivencia democrática, también es el motor central de nuestro progreso común. Un progreso que nos pertenece a todas y a todos, porque la modernización de España contiene la generosidad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los actores políticos y agentes sociales y de todas las Administraciones. Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos ha podido canalizarse gracias al Título VIII de la Constitución, en cuyos artículos 140 y siguientes, se garantiza la autonomía local de los municipios. Los Ayuntamientos han sido a lo largo de estos 30 años,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

gobiernos cercanos que han atendido y modernizado los servicios municipales y han dado cumplida respuesta a las necesidades más diversas de la ciudadanía. Finalmente, queremos subrayar que si nos sentimos legítimamente responsables del éxito común que ha supuesto y sigue suponiendo nuestra Constitución, también nos consideramos igualmente responsables del futuro de nuestra democracia. Por eso asumimos libremente el compromiso de dedicar toda nuestra energía, y toda nuestra labor, a que la juventud pueda comprobar diariamente que la Constitución fue escrita para que ellas y ellos puedan escribir su propio destino dentro del Estado, de Bienestar que estamos construyendo.

Por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>ña</sup>. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

ACUERDA:

1. Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

2. Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.

3. Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.

4. Festejar el 31 aniversario de la Constitución española, plantando 31 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

**10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,  
CON N° RGTO.ENTRADA 7538 DE FECHA 15/12/2008, RELATIVA A  
PREVISIONES RED VIARIA MUNICIPAL.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Maccione Gómez se explicada lectura a la Moción presentada relativa a: “Previsiones red viaria municipal”.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada adelanta que va a votar a favor. Continúa diciendo que al comienzo de la moción se dice que el pasado 25 de enero el Grupo Municipal Socialista presentaba una moción ante este Pleno a tenor del precario estado de la red viaria municipal, etc. Dice que hay que advertir a los no avezados, a los que no sean concejales que cuando el señor Maccione dice el pasado 25 de enero, se refiere al 25 de enero del año pasado, del 2008, no al 25 de enero pasado, de la semana pasada. Dice que mas adelante continua recordando que entonces, la moción, el asunto, quedo sobre la mesa aparcado, sin tratar porque él mismo la retiró a instancias del equipo de Gobierno, quien entonces, en aquel 25 de enero, se comprometió a estudiarlo mas afondo en comisión informativa. Continua diciendo que ha pasado un año y lo que ha ocurrido del estudio es nada, nada de nada, ni se ha tocado, y por eso le dice al Sr. Maccione que entiende que traiga de nuevo prácticamente la misma moción, y que al igual que entonces el Sr. Vada estaba dispuesto a habérsela aprobado, lo que pasa es que la retiró, ahora mismo también se la va a aprobar, y que ojala que esta vez no tenga que retirarla, ojala esta vez se la aprueben y ojala que esta vez no quede en aguas de borrajas como aquello del estudio que se iba a hacer en comisión y luego no se hizo, porque dice que es algo que suele pasar. Continua diciendo que aunque le desee esto, y quiere que sea así, que sea el Sr. Maccione un poco escéptico dados los antecedentes. Continua diciendo que cree que debería haber puesto plazos, haber incluido algún tipo de plazo, no por su puesto para la ejecución de las obras de arreglo de toda la red viaria municipal, porque eso no se puede poner, pero si al menos, plazos para la realización de esos trabajos de campo que ha dicho en su moción, los cuales les permitirían conocer a ciencia cierta, cual es la situación real de la red viaria, que es lo que se necesita, cuanto va a costar a día de hoy, y a partir de ahí poder avanzar. Continua diciendo que si no hay nada de esto, corren el riesgo de que esta moción vuelva a caer en el saco roto, vuelva a ser un simple brindis al sol, pero lo que si que le debe de reconocer es que al menos se habrá lucido, al menos habrá conseguido que en el plazo de un mes, hablar por tercera vez consecutiva de ese maravilloso asfaltado de la zona centro de Laredo, que se va ha hacer con cargo al fondo de inversión local del Sr. Zapatero, y que por lo tanto, al menos en eso le felicita, y que a pesar que no pone los plazos, le vota a favor la propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta que por supuesto que su grupo va a votar a favor de la moción. Dice que como bien es sabido por todos, con los fondos de inversión pública van a acometer un gran número de actuaciones, sobre todo en las calles del centro del pueblo hasta el Carlos V. Continúa diciendo que por supuesto que es un comienzo para hacer un plan director como ha dicho el Sr. Maccione. Continúa diciéndole al Sr. Vada que el Sr. Maccione puede estar tranquilo, porque desde la presidencia de la Concejalía que el ocupa, que es la de obras y urbanismo, los plazos los va a poner el, con todos los respetos hacia el Sr. Maccione lo viene a bien, junto con los demás grupos y portavoces. El Sr. Bringas dice que desde aquí se compromete, sin mas lejos, que esta semana que entra, ha hacer una Comisión de Obras con todos los técnicos municipales del servicio de Urbanismo y con los representantes de todos los grupos para empezar a trabajar sobre el tema. Le dice al Sr. Maccione que esta semana harán una comisión para empezar a trabajar sobre el tema, una toma de contacto de por donde se puede seguir en un futuro, y que desde su grupo van a aprobar la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que la redacción o el seguimiento de un plan como el que se pretende es una labor del equipo de Gobierno, y que claro esta que se pueden modificar posturas de cuando se necesita el apoyo del Grupo Socialista para otras, porque hay que tener exquisito cuidado en que no se enfade, y lo que antes no corría prisa porque estaba de por medio las obras de saneamiento y las obras del puerto, pues ahora se aprueba y empieza la redacción de este plan director. Continúa diciendo que les parece muy bien, además, porque la debilidad del equipo de Gobierno no le permite otra cosa, es decir, no puede decir que no a que la mayoría le fije un plan director o le imponga una serie de criterios en Pleno que ha de seguir, y por ello no puede decir que no. Dice que la verdad es que hasta ahora, se esta consignando, y había un compromiso con el Gobierno inmediatamente anterior, de una consignación mínima de 500,000 € al año solo para esto, y había un plan director, un criterio para reparación de este tipo de obras en la vía publica, y que ahora entiende perfectamente que en este caso se cambien aquellas palabras, aquellas lanzas si quieren, para dejar la moción sobre la mesa, que no llego a votarse porque le parecía demasiado temprana, por esta aprobación que la va a conseguir, y le va a decir que como desde la oposición tienen la posibilidad, en este caso, de controlar e incluso dirigir este tipo de obras a través del plan director, va a conseguir el Sr. Maccione que la aprueben por unanimidad. El Sr. Vega felicita al Sr. Maccione.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Maccione que quiere matizar un aspecto de manera breve. Dice que a veces, el ejercicio de la política comporta mucha paciencia, evidentemente, y dice que le va a dar otra prueba, que hoy tienen una moción que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

tiene ningún inconveniente, lo adelanta ya, en dejarla encima de la mesa, para trabajarla y tratarla mejor. Dice que a veces hay que tener un poquitín de paciencia, porque esta convencido de que esa otra moción, evidentemente, también puede ser muy interesante para nuestro pueblo, lo que pasa es que en política, evidentemente, hay que ser flexible, tampoco hay que ser muy hermético. Finalmente agradece el apoyo de todos los Grupos Políticos a esta propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde ruega que no entren...

El Sr. Vada comienza diciendo que flexibilidad, toda la del mundo, tontería ninguna. Al Sr. Bringas le dice que muchas gracias por su compromiso, pero que lo único que se pregunta es que ha cambiado de hace un año a esta parte, porque había que hacer unos estudios muy profundos y ahora resulta que en una semana se reúne con los técnicos y tal para ponerlo en marcha. Dice que no lo entiende, de verdad, que lo que ha cambiado ya lo saben, que es lo único que ha cambiado.

Finalizada la deliberación anterior por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a “Previsiones red viaria municipal”

El Pleno de la Corporación,

Considerando la exposición de motivos de la Moción, que literalmente se transcriben a continuación:

*“Previsiones red viaria Municipal.-*

*Exposición de motivos.-*

*El pasado 25 de enero el Grupo Municipal Socialista presentaba una moción ante este Pleno a tenor del precario estado de la red viaria municipal, en avanzado estado de deterioro, acrecentado en tiempos más recientes, en determinadas zonas del casco urbano y carretera dirección hacia Colindres, como consecuencia del importante tránsito de camiones derivado de las obras de construcción del nuevo puerto.*

*La situación en todo el entramado viario del centro, salvo muy concretas áreas de reciente acondicionamiento, tal como se señalaba entonces y se reitera ahora, es muy deficiente con las consecuencias que ello supone para el tráfico de vehículos dado que en algunos puntos la peligrosidad es evidente, independientemente del importante impacto estético que esta situación comporta y que condiciona, de manera considerable, la belleza de nuestro pueblo.*

*El deterioro de la red viaria del Ensanche es de igual manera alarmante con*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

*kilómetros de carretera llenos de agujeros y baches y donde las soluciones técnicas comportarán, además de la pavimentación, otra serie de mejoras complementarias.*

*El estado de nuestras vías y carreteras municipales, lejos de actuaciones puntuales que puedan producirse, como consecuencia algunas de ellas de la reposición del firme por las obras de saneamiento que se viene realizando en la zona centro, aconseja la ejecución de un Plan más ambicioso para llevar a cabo a corto, medio y largo plazo, a largo plazo.*

*Desde este Grupo Municipal entendíamos entonces y así lo mantenemos ahora que se hace necesario y urgente, con perspectivas de futuro, e independientemente de intervenciones ya programadas o previstas, elaborar un Plan Director de mejora de la red viaria, para lo cual es necesaria la redacción de un informe pormenorizado y riguroso que nos proporcione la situación real de todas las carreteras municipales, costos y presupuestos aproximados y estudio de vías de financiación.*

*Es por todo ello que desde este Grupo Municipal, consecuentes con la postura ya conocida y trasladada a este Pleno en enero, y que quedó sobre la Mesa para un posterior estudio en Comisión, hemos planteado y apoyado la incorporación al fondo de inversión pública para el fomento del empleo en el ámbito local, del proyecto de pavimentación de un importante número de calles de la zona centro y próximas que, con la correspondiente memoria y proyecto técnico definido, comportará una inversión superior al millón doscientos mil euros.*

*Desde este Grupo consideramos que es el momento oportuno de determinar y concretar nuevas actuaciones a través de distintos planes y fases a ejecutar en el futuro. “*

El Pleno de la Corporación por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>ña</sup>. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Laredo, ante la precaria situación y avanzado deterioro de la red viaria municipal, establecerá un Plan Director de actuaciones para el acondicionamiento de la misma en toda su extensión, incorporando al mismo, a modo de primera fase, las obras que en este ámbito se financiarán con cargo al fondo de inversión pública para el fomento del empleo en el ámbito local, con la pavimentación de un importante número de calles de la zona centro y próximas que comportará una inversión superior al millón doscientos mil euros.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Laredo asume el compromiso de continuar con nuevas fases en sucesivos años, para lo que se encargarán a los respectivos departamentos municipales los informes técnicos y económicos necesarios sobre la situación real de todo el entramado viario pendiente al objeto de establecer costos, plazos de ejecución y vías de financiación.

**11.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO. ENTRADA 7587 DE FECHA 16/12/2008, RELATIVA A OBRAS DE SANEAMIENTO EN DIFERENTES BARRIOS DE TARRUEZA.**

Por el Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la Moción presentada referida a “Obras de Saneamiento en diferentes barrios de Tarrueza”.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que indica que quizás a la moción le falte el tema de la financiación, pero que bueno, que no se preocupe el Sr. Vega porque como todavía esta pendiente de elaborarse los presupuestos, pues cabe meterlo en los presupuestos, a tiempo están. Continúa diciendo que es algo perfectamente asumible y necesario, que a día de hoy el que todavía existan algunos barrios sin saneamiento es algo que debe dejar de existir, y que esta completamente a favor de su propuesta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que entienden que aquí lo que importa es la voluntad política de llevar a cabo estas obras, y como no, en un barrio que es el barrio de Tarrueza, que efectivamente tiene esos problemas de saneamiento. Manifiesta que van a apoyar la iniciativa.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que están también de acuerdo. Continúa diciendo que ha hecho alusión el Sr. Vega a la Junta de Portavoces de esta mañana, y lo único que no querían es que esta moción diera una interpretación un poco rara a los vecinos de Tarrueza y que fueran conscientes de que lo que se va a redactar es un anteproyecto, como siempre que se va



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

ha hacer cualquier obra, y entendiéndola necesaria, se hace un anteproyecto, la necesidad esta clara porque es evidente lo que es el saneamiento para cualquier ciudadano, y la viabilidad de acometer y en que tiempo se va a acometer esta obra es la gran duda, y por eso es por lo que les hace falta el anteproyecto. Continúa diciendo que se redactara por los servicios técnicos este anteproyecto para poder efectuar esta obra a la mayor brevedad posible.

El Sr. Vega aparte de agradecer la unanimidad en este caso, dice que desde el Grupo Popular tienen el compromiso de decir como se va a financiar, y la propuesta de una ejecución pronta de esta obra, porque creen que es una obligación, una exigencia social y una exigencia sanitaria, el que todos los barrios donde haya una cierta población, que no hay que buscar solamente la rentabilidad económica a las obras, sino también la rentabilidad social, tengan saneamiento. Agradece de nuevo el apoyo recibido.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, referida a “Obras de saneamiento en diferentes barrios de Tarrueza”.

El Pleno de la Corporación,

Vista la exposición de motivos expresada en la moción, los cuales se transcriben a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Tarrueza se ha convertido en un precioso núcleo rural donde viven un número importante de personas que, a su pesar, carecen de algunos servicios básicos.*

*Una de las principales carencias, que puede afectar directamente a la salud de los vecinos de esta parte importante de Laredo es el Saneamiento.”*

ACUERDA por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>ña</sup>. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.



EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.  
Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

**PRIMERO:** Que los servicios técnicos del Ayuntamiento redacten un anteproyecto de las obras necesarias para llevar el saneamiento a los diferentes barrios de Tarrueza”.

**SEGUNDO:**Que se redacten las bases de ejecución para sacar a subasta o concurso público la realización de las obras”.

**12.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 74 DE FECHA 08/01/2009, RELATIVA A PUNTO DE ENCUENTRO PARA ENTREGA DE MENORES EN SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la Moción presentada referida a punto de encuentro para entrega de Menores en Servicios Sociales Municipales, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Lamentablemente, en ocasiones, los proyectos de futuro en conjunto que muchas veces se hacen las personas que deciden compartir sus vidas, se ven frustrados y se produce el divorcio o separación de quienes habían proyectado una vida en común.*

*A menudo existen hijos que, cuando son menores, son los Tribunales de Justicia quienes deciden quién debe ostentar su patria potestad así como el régimen de visitas de quienes tuvieran derecho a ello.*

*En muchas ocasiones la entrega del menor supone unos momentos difíciles, tanto para quien lo entrega o recibe, como para el propio menor.*

*El Ayuntamiento de Laredo no dispone de ningún local debidamente atendido donde poder paliar en parte estas situaciones, pudiendo hacer de intermediario en el momento de la entrega, servicio esté muy extendido entre otros ayuntamientos parecidos al de Laredo y que vienen prestando este esencial servicio en favor de las numerosas personas que viven esta situación.”*

*Por todo ello, presenta para su debate y aprobación la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*El Ayuntamiento de Laredo habilitará, a la mayor brevedad posible, en las oficinas de los Servicios Sociales Municipales, un local debidamente equipado y atendido por personal cualificado de los propios servicios sociales, a fin de que sirva de punto de encuentro para que, aquellos vecinos que así lo precisen, puedan cumplir*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

*con lo estipulado por los Tribunales de Justicia en cuanto a la entrega de los menores a quienes tuvieran derecho a su visita o patria potestad.*

*El presente acuerdo será comunicado a la Consejería de Justicia del Gobierno de Cantabria, a los Juzgados de Laredo y al Colegio de Abogados de Cantabria .Laredo, a 8 de Enero de 2.009.”*

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que a pesar de que hay un trasfondo de buena voluntad en esta moción, a pesar de que la redacción no es muy buena o muy afortunada, y lo dice con todo el respeto, en tanto a que se confunden figuras jurídicas distintas, como es la patria potestad con la guarda y custodia, etc., no se concreta, se dicen cosas muy generales, no se dice que ayuntamientos, porque se dice hay muchos ayuntamientos, él no conoce ninguno cercano, nada mas que el de Santander. Continúa diciendo que se ha dicho que es una gran demanda la que hay, y el no puede estar de acuerdo con esto, porque si que es cierto que hay divorcios traumáticos, que hay situaciones de convivencia difíciles en los que el entregar el niño para su visita es un problema, pero eso es mínimo, esos problemas se suplen con la familia directa, con los tíos, con los hermanos, y eso ha sido así siempre en Laredo. Continúa diciendo que el adquirir un ayuntamiento la obligación de tener un local, como dice la propuesta de resolución, perfectamente acreditado, con personal adecuado, supone adquirir por parte del ayuntamiento una obligación tremenda para una demanda que él niega que sea tanta como se les dice, y que por tanto, entiende que no pueden asumir, por lo menos de momento, porque hay necesidades perentorias mas importantes, que no pueden asumir lo que aquí se les propone.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que con la sensibilidad con la que siempre observan este tipo de temas, relacionados con las personas, tienen sus dudas en relación al soporte que pueden tener esta propuesta. Dice que lo hablaban esta mañana en la Junta de Portavoces, la posibilidad de compatibilizar, tanto los servicios, los recursos humanos de los que se habla como el local físico, y por eso, desde su grupo les gustaría saber un poco la opinión de la responsable de Asuntos Sociales con respecto a este tema. Cree además que también en este asunto se debe de tener en cuenta que mientras los ayuntamientos no tengan las transferencias que hay que tener, están asumiendo muchísimas competencias, y que realmente, en este sentido, el Gobierno de Cantabria tiene responsabilidades en este ámbito, y que quizás se están cargando con muchas cosas. Dice que van a esperar la evolución de las intervenciones antes de definir su voto.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que el tema de los puntos de encuentro nace desde el marco de la ley de protección al menor, y entonces la ley y el Gobierno de Cantabria garantizan que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

se van a desarrollar puntos de encuentro. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Laredo, por número de habitantes no tiene esa competencia, al contrario que Santander, que si la tiene por número de habitantes. Continúa diciendo que nuestro punto de encuentro sería el que propusiera, en aquel caso, la unidad territorial, y dice que alguna vez ha explicado en la comisión que antes había un servicio de atención a familias y a la infancia y adolescencia, que estaba en Santander y que llevaba todos los casos de protección de menores, niños maltratados, familias desestructuradas, jóvenes en situación de riesgo, o sea, casos excepcionales, no familias normalizadas que en un momento determinado quieren separarse, no, todos estos casos. Continúa diciendo que ahora tienen la suerte de tener una unidad territorial aquí, que es la responsable de hacer ese punto de encuentro. Como ha dicho el Sr. Alex, hay que concretar, usando los recursos del Hogar, lo que es el antiguo Hogar, porque ya saben que allí hay maestros educadores, auxiliares educadores, y que la unidad territorial, arriba, tiene un equipo de psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, que llevan todos estos casos que son designados por juez, no es uno que viene y dice que quiere al niño, sino que es el juez el que dice, oye, este niño tiene que ir al punto de encuentro al ser entregado, o los servicios sociales, desde la unidad territorial dice, solicito que este niño sea entregado, en casos de tratamiento de enfermedad en la familia o toxicomanías, sospechas de malos tratos o abusos del menor, sospecha de posible secuestro del menor, carencia de habilidades para ejercer el cuidado del menor, que no se conozca el hijo que se entrega, que sean padres desconocidos y que de repente aparece un hijo. Continúa diciendo que son situaciones en las que no es simplemente una separación normal, donde hay un proceso normalizado de separación, sino que son casos de protección al menor muy excepcionales. Continúa diciendo que en el Juzgado de Laredo, se ha preocupado de preguntar cuantos casos había de estos y le han dicho que dos, y que el Juzgado de Laredo no es Laredo, sino que es Laredo, Colindres, Voto, Soba, toda esa zona, una población muy extensa para el número de casos que tenemos. En cualquier caso repite que es la unidad territorial la que tiene que desarrollar este programa y estar en ello. Dice que llevan aquí un año, están metiéndose en los expedientes, y cuando es caso lo que hacen es mandar uno a Santander, una familia de inmigrantes rumanos, y la otra a Castro, que son los dos sitios donde hay punto de encuentro. Continúa diciendo que en cualquier caso, la directora la ha garantizado que están en ello y que lo que se va a hacer es utilizar los recursos del CAIA, que es lo lógico, porque hay una infraestructura de locales y hay una infraestructura personal, porque un centro de encuentro requiere un mediador, psicólogos, educadores, hay visitas tuteladas, hay visitas en las que no se tutelan, pero que nunca se sabe lo que vas a tener, y por eso la exigencia de personal y de horarios es muy grande, y que como Ayuntamiento con número de habitantes, no llegamos y no tenemos esa competencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que en materias sociales no es cuestión de que tengamos competencias o no, porque se esta asumiendo. Continúa diciendo que no es cuestión de que tengan obligación o no, es cuestión de que tengan voluntad o no, porque en otros casos, como el tema de drogodependencia que están asumiendo locales y demás. Dice que aquí hay una contradicción, por una parte se dice que en Laredo la demanda no es mucha, y por otra parte se tiene miedo a un excesivo trabajo, porque el ha oído de que ocupe demasiado espacio y demasiado personal. Continúa diciendo que lo que se propone en la moción es un tema muy sencillo, es una labor de mediación directa del Ayuntamiento en casos, además, sencillos, donde simplemente una mala relación en la ruptura entre los padres, como es el caso normal, lo que hace es que ese momento de entrega del niño sea un momento sumamente desagradable. Dice que es eso lo que se pretende, atender. Continúa diciendo que afortunadamente no son muchos, pero son, y que con que hubiera uno sería suficiente, con que hubiera un solo niño que estuviera padeciendo eso sería suficiente, porque lo que se dice es coger, dedicar una oficina en los servicios sociales, de 12 o 15 metros cuadrados, donde se pueda habilitar para que el niño este entretenido, y en esa media hora de espera que le acompañe un asistente social. Dice que ese es el trasfondo de la moción, y no esta hablando de psicólogos ni de llevar a Santander por un tema de patologías de ningún tipo, no se esta hablando de eso. Continúa diciendo que malo seria que para hacer un intercambio y hubiera una mediación, alguien tuviera que llevar el niño a Santander para el fin de semana, y que sería francamente malo. Continúa diciendo que la moción es bastante mas sencilla y mucho más fácil de poner en la práctica, solo es cuestión de voluntad, y si no se quiere, no pasa absolutamente nada, tiempo habrá para volver a traer este tema. Dice que esta seguro de que otros temas donde tampoco tienen competencias u obligaciones, con un coste económico muy superior al que se pretende, se van a traer aquí y se van a aprobar, porque los servicios sociales tienen que estar para eso, para atender situaciones de necesidad de personas sin mirar por otra parte su costo económico o su repercusión.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que para aclarar dice que en principio, y desconociendo a fondo el asunto, la moción le resultaba atractiva y pensaba votar a favor, como cree que así de alguna manera lo ha hecho, aunque oídas las explicaciones por parte de la Sra. Presidenta de la Comisión de Bienestar Social sobre los planes que tiene el Gobierno de Cantabria, sobre los condicionantes y requisitos que tiene la labor sobre esta, dice que va a cambiar el sentido del voto y va a abstenerse.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que ellos van a plantear una propuesta, que es que se estudie por la Comisión y de acuerdo con esos criterios que ha esbozado la responsable de Asuntos Sociales, se mire



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

la forma de atender este tema con los apoyos y los soportes que tenemos por parte del Gobierno de Cantabria, y dice que esa es la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Santisteban que dice estar de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Maccione, y vuelve a insistir en lo mismo, que tienen el centro de atención a la infancia y adolescencia con gente profesional, con gente que sabe lo que hace. Continúa diciendo que en primer lugar el Sr. Vega ha justificado que eran situaciones traumáticas, que los niños sufrían mucho, y ahora dice que no, que son situaciones normalizadas y no pasa nada. Pregunta que en que quedamos, y si son situaciones traumáticas hace falta la asistencia de gente que este profesionalizada y que sepa lo que hace cuando hay una entrega, y que eso lo designa el Juzgado, porque pasan las separaciones por el y dice, contencioso o no contencioso, causas, y se ve si hay menores por medio, y si hay menores por medio y se ven afectados por esa separación y por esa situación de traumatismo como ha dicho el Sr. Vega, pues entonces es cuando intervienen los servicios sociales.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. Santisteban que existe una propuesta concreta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vega que dice que él no está hablando de violencia contra los niños, sino de mala relación entre los cónyuges. Continúa diciendo que lo que está claro es que esta moción, en el momento que haya una solución alternativa por parte de algún otro organismo está fuera de lugar. Continúa diciendo que en el momento en que lo haya, pero que en este momento en Laredo no lo hay, o por lo menos no se está haciendo, y que en Laredo, cuando hay un problema de entrega de que te dejo o no te dejo y discuten los cónyuges, interviene la Guardia Civil cuando hay discusión entre los cónyuges. Dice que no niegue lo evidente.

La Sra. Santisteban dice que en ese caso tienen que estar informados los servicios sociales. Dice que si hay un tema de esos hay que informar.

El Sr. Vega dice que lo que está diciendo es que se de una solución, entregando, haciendo de intermediario en la entrega de un niño entre padres e hijos. Continúa diciendo que si ha de pasar a la Comisión Informativa y ahí exponerlo mejor, pues de acuerdo, que pase a la Comisión Informativa.

Finalizada la deliberación anterior, y estando todos los portavoces de acuerdo a que pase a la Comisión Informativa para un mejor estudio y con todos los datos obrantes en la carpeta de la Sra. Portavoz y de los demás Portavoces, el asunto queda sobre la mesa.



### **13.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 146 DE FECHA 13/01/2009, RELATIVA A FUTURA ESCUELA DE REMO.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la Moción presentada relativa a la “Futura Escuela de Remo”

El Sr. Alcalde quiere hacer una puntualización antes de empezar. Dice que quizás el anuncio de esta moción, su redacción, no sea la correcta, por lo que el Sr. Alcalde aprecia en la moción del Partido Popular. Dice que no es futura escuela de remo, sino situación de la actual escuela de remo.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que también apoya la propuesta que a todos los grupo municipales, quizás unos antes y otros después por aquello de Correos, ha llegado de parte de los representantes del Laredo Remo Club, que efectivamente, están muy preocupados por lo que va a pasar en el futuro con sus instalaciones. Continúa diciendo que preocupados con las actuales, si van a seguir o no van a seguir, si se les va a hacer o no otras adecuadas, lógicamente en el entorno portuario. Continúa diciendo que lo apoya porque últimamente, en todo lo que tiene relación con el puerto deportivo, pues empieza ha haber dudas y pasos atrás. Dice que si esto hubiera sido un Pleno Ordinario como debiera serlo el preguntaría si es cierto que la cofradía de pescadores nueva no se va ha hacer porque no hay presupuesto, porque dice que también el sabe que ha habido una reunión donde eso se ha planteado, pero que como no es Ordinario no lo puede plantear. Dice que solo lo saca a colación porque todo lo que tiene que ver con el sector del puerto, parece que empiezan a cambiar las cosas y que lo que iba a ser ya no es, y que todo el mundo tienen mucha inquietud en ese entorno, y se pregunta porque será. Continúa diciendo que si llega a ser en tierra dirían que por el ladrillo y allí igual es por las piedras o por otras cosas. Dice que por lo tanto el apoya la propuesta que el Partido Popular traslada aquí, que es la propuesta del Laredo Remo Club de pedir información sobre el futuro de ese edificio, sobre el futuro de esa futura escuela de remo, y que lo único que pide es que esa información llegase también al Ayuntamiento, que aquí no se pide.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que cree que por parte de todos los grupos existe una gran sensibilidad con respecto a nuestro Club de Remo. Dice que en la última asamblea que celebró, de la corporación estaba el Sr. Concejal de Deportes y él, y que precisamente se suscito esta cuestión relacionada con la sede del Club. Dice que recuerda hace ya muchos años, cuando se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

coloco una placa, siendo presidente Zacarías Puente, y que evidentemente todos pensaron en que, además, teniendo en cuenta que se ha hablado tanto de la famosa cantera, de la atención a los mas jóvenes, a las categorías inferiores, pues evidentemente tienen que tener una escuela de remo, y que por supuesto ellos lo van a apoyar y están convencidos de que por ninguna cabeza ha pasado, en ningún momento, que eso desaparezca. Continua diciendo que por su parte apoyan incondicionalmente que el Club de Remo tenga su sede donde la tiene ahora.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta que no tienen ningún inconveniente en que se pida esta información. Muestra su apoyo como han mostrado siempre al Laredo Remo Club.

El Sr. Alcalde dice para información, que a los grupos les llevo el mismo día y a la misma hora, a todos los grupos municipales, excepto al Regionalista, porque se la dieron al Sr. Alcalde como Alcalde, no como grupo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación,

Visto el contenido de la exposición de Motivos, cuyo texto se transcribe a continuación.

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Pasado 29 de Diciembre un grupo de 212 personas vinculadas al **LAREDO REMO CLUB** han enviado al Grupo Municipal Popular una copia del escrito remitido al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria en el que solicitan, entre otras cosas, conocer qué idea tiene el Gobierno de Cantabria respecto al mantenimiento o cambio de ubicación del local de la Escuela del Laredo Remo Club.*

*El Grupo Municipal Popular entiende perfectamente justificada la necesidad que el **LAREDO REMO CLUB** tiene de conocer si su escuela de remo va a continuar en el mismo edificio o, por el contrario se les va a construir uno nuevo, tal como, al parecer, les fue prometido por el Presidente del Gobierno Regional. “*

**ACUERDA**, por unanimidad

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se dé cumplida información por escrito y de forma oficial, a los representantes del Laredo Remo Club, sobre la situación futura de la Escuela de Remo que dicho club posee en la actualidad, cuyo futuro preocupa tanto a los socios del club como al propio Ayuntamiento de Laredo.

#### **14.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO. ENTRADA 147 DE FECHA 13/01/2009, RELATIVA A SITUACION DE LOS PIVOTES DE ACCESO A LA C/ SANTA MARIA.**

Por el Sr.Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la Moción presentada relativa a la “Situación de los pivotes de acceso a la c/ Santa María”.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que rectificar es de sabios y que aprender de los errores también. Continúa diciendo que error debió ser, si es que efectivamente ha habido tal dificultad, error debió ser el que hace un año, como el Sr. Vega acaba de señalar, cuando se instalaron esos pivotes de acceso, el no haber consultado con los bomberos, porque si se hubiese consultado entonces ahora no estarían cambiando y no hubieran pasado, quizás, por eso que ha señalado el Sr. Vega. Continúa diciendo que evidentemente no sabe si se consulto entonces con el de la fruta, con el de las coca colas, pero que desde luego con el de los bomberos no, porque se hubiera puesto mas ancho para evitar esto. Dice que por eso que ahora se proponga corregir el error, rectificar, modificar la situación para que, no solamente entren si es que no entran ahora, sino que entren mucho mas ancho, pues cree que es positivo y que por lo tanto votara a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que le dice al proponente de la moción que no le quepa ninguna duda que si el problema de acceso a la Puebla Vieja fueran los pivotes, inmediatamente procederían a retirarlos, lo cual presupondría una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

cosa, que es que cuando se colocaron, el que encargo colocarlos, que no era precisamente el actual concejal del obras, no tubo el celo suficiente y no se pusieron bien. Continua diciendo que es que no es el problema de los pivotes como así lo dice con claridad el Sr. Jefe Acctal de la Policía, que requerido para que dictaminara acerca de cuales eran los problemas, dice textualmente “el responsable del servicio de bomberos manifiesta que la única dificultad que se les presento al intentar entrar en la calle Santa María desde la calle Revellón, siendo un giro de 90° con poco espacio para efectuar”, es decir, que la dificultad no son los pivotes, porque el camión entraba perfectamente, sino el ángulo de la calle Revellón a la calle Santa María, que es de 90°. Continúa diciendo que la solución que dan es que el camión de bomberos acceda, que vaya hasta San Antonio, de la vuelta y se meta en Santa Maria bajando la calle Emperador, con lo cual aquí esta claramente que los pivotes no tienen ningún problema. Dice que con lo cual, la moción tiene que decaer por fuerza, porque no es necesaria.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice en primer lugar, con respecto a la devolución de finaza a la que ha hecho mención el Sr. Vega, que todos los que estaban en la Comisión de Obras han preguntado al técnico y les ha dicho que estaba correcto, luego si esta correcto, que se le devuelva la fianza a la que tienen derecho. Continua diciendo que con respecto a lo de los pivotes, no se acaba de enterar muy bien, esta en un mar de dudas con respecto, porque efectivamente, también tiene el informe, y el informe dice que los pivotes no han sido la causa de este problema. Dice que en todo caso, si hay que hacer un estudio de los pivotes y ponerlos así o asao, pues no tiene ningún inconveniente, pero que lo que si es cierto es que también le preocupan las bocas de riego, porque hay que mirar muchísimas cosas en este tema, y que eso si que les preocupa, para cuando vengan problemas en la Puebla Vieja lo podamos afrontar con garantías. Dice que si hay que hacer así con los pivotes, pues que se haga así con los pivotes, porque no tienen ningún inconveniente.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que esto queda perfectamente claro con el informe que ha hecho el Jefe de la Policía Local que estuvo ese día, presentado el 16 de enero. Cree que lo de que se encoja el camión no lo había barajado, cuando miraron y midieron le informa al Sr. Vada que cuando se colocaron esos pivotes, fueron a medir los camiones de bomberos al 112, o sea que lo hicieron bien, la policía o los técnicos que fueron a colocarlos fueron a medir precisamente los camiones de bomberos y no el de coca cola, como ha dicho el Sr. Vada, para saber como tenían que colocarlos. Continua diciendo que esta un poco perplejo también con esa historia de que no cabía el camión y no entendía muy bien esas maniobras de media hora que les ha dicho esta mañana el Sr. Vega y que el Sr. Bringas, que estuvo allí, en primera línea, decía que el camión había llegado hasta arriba sin ningún problema. Continua diciendo que cuando han echado un vistazo al informe,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

es cuando se le ha clarificado, porque el ya ha nadado en ese mar de dudas y ha salido perfectamente a flote y ha llegado a la orilla, viendo que el único problema que hay es lo que puede conocer cualquiera de Laredo, que es que si subes desde las novedades hacia arriba, intentas girar a la izquierda, si tu camión es muy largo y no se encoge, pues no puedes girar a la izquierda, y que es mucho mas fácil venir desde el otro ángulo, porque tienes mucho espacio y te puedes abrir muchísimo mas. Cree que para cualquier Laredano es muy sencillo ver que es mucho mas fácil entrar en esa calle de arriba para abajo que no de abajo para arriba. Dice que esa es la solución, pero que no es la solución que da la policía solo, sino que es el responsable del servicio de bomberos el que da esta solución, que manifiesta que esa es la única dificultad que se les presento al intentar entrar en la calle Santa Maria, y dice que esta leyendo textualmente el informe. Continúa diciendo que es precisamente el servicio de bomberos el que tienen la solución para qué la próxima vez que esto suceda, es un informe del Jefe de Policía el que se lo hace saber, y cree que este problema ya no existe.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular que dice que si de verdad no fuese un tema que puede ser grave, esto parecía de cachondeo. Continúa diciendo que si el Jefe de Policía o quien sea diga que la solución para entrar a la Puebla Vieja a apagar un incendio, en caso de que sea grave, sea subir hasta San Antonio, dar la vuelta y bajar, de verdad que dice que suena a cómico, suena absolutamente a cómico. Dice que el camión no ha tenido dificultades por el giro de 90°, sino por el giro de 90° y que allí hay unos pivotes que le acortan el giro. Continúa diciendo que si hubiera un incendio grave y tuvieran que venir bomberos de Santander, habrá que decirles que entren por el Alto de Laredo, para que les sea más fácil luego hacer el giro, pero que habrá que comunicárselo. Dice que en momentos de nervios y en momentos de tensión no es tan fácil. Dice que la propuesta es excesivamente sencilla, es coger el pivote y trasladarle 20 o 40 cm. más a su derecha para facilitar el acceso. Dice que de todas formas, por aclarar al Sr. Vada, le dice que no apunte en la dirección del Grupo Popular ni en la aprobación del proyecto ni en la ejecución del proyecto, porque sería otro concejal de obras, pero nadie del Grupo Popular, por si acaso, para aclararlo para todos, porque su grupo cuando ha tenido responsabilidades, ya había pasado la instalación de estos pivotes. Dice que si aquí se ha echo mención a que se ha devuelto la fianza, y que además, se han opuesto aunque no tiene absolutamente nada que ver, es para meter prisa en que se ponga en funcionamiento algo que les parece bueno, que es la regulación, la limitación de acceso a la Puebla Vieja, que se aprobó en una ordenanza y que por cierto, ha habido observaciones por parte del Gobierno, que se ha adaptado y se ha puesto la ordenanza, y que lo único que están esperando es que si hay que poner una cámara y un acceso de seguridad para que se pueda abrir desde las oficinas de la policía, que se ponga y que se ponga ya, que cada vez se deteriora mas la Puebla Vieja por el acceso incontrolado que hay. Volviendo otra vez a la cuestión, el Sr. Vega dice que de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

verdad, que todo el mundo tiene informes menos el Grupo Popular, es curioso, no se les ha pasado el informe, y le parece muy bien que no se les de, no que se les oculte, pero que no se les de, pero que ese informe le hubiese gustado tenerle antes de la moción para debatir, y que lo que se dice en la moción es que se consulte al conductor si tuvo o no tuvo problemas, y como los pueden solucionar, que el conductor les diga de primera mano como podría solucionar los problemas. Continúa diciendo que no cree que al conductor se le ocurra decir que, bueno, subo hasta San Antonio, ahí doy la vuelta y tiro para abajo, porque como haya trafico o se haya cortado la circulación para facilitar el acceso, van a hacer la torta como un pan, y valga la expresión coloquial que acaba de decir.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada para decirle al Sr. Vega que en su intervención anterior no ha aludido ni al Sr. Vega ni al Partido Popular, sino que simplemente ha señalado que rectificar una situación que esta mal es de sabios, y que corregir errores anteriores. Vuelve a decir que no se debió consultar muy bien, y eso se lo dice al Sr. Diego, porque mire, coincide con el Sr. Vega porque es de alucinar, y lo dice claramente, es de alucinar. Dice que aquí, para llegar a la Puebla Vieja entrando por la Calle Santa María lo ideal es pasar Revellón, que es muy ancho, como todos saben, pasar Emperador, donde nunca hay ningún problema de aparcamiento doble ni nada, dar la vuelta y volver a dar el giro. Dice que de verdad es de alucinar. Continúa diciendo que desde luego, si tienen calles de 90° de giro, no van a tirar las calles, ni las que tienen 45°, pero si que los pivotes se pueden arrimar mas, y es de lo que aquí se plantea, y dice que esta perfectamente de acuerdo. Continúa diciendo que a él no le gustaría ser vecino de algún inmueble de la Puebla Vieja y que viniera el servicio de bomberos y tuviese que dar la vuelta hasta San Antonio para atenderle, o pasar por el arco de la Blanca, desde luego que no, porque entonces si que no llegaban.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que aquí se debe de plantear soluciones serias ante una cuestión, y no moverse en un debate continuo que no conduce a nada positivo. Continúa diciendo que desde su grupo plantean para aprobar la moción, en vez de poner modificar, poner el estudiar la situación actual, cogiendo el camión, llevando el camión y se mira si entra o no entra el camión, y ya esta, eso es lo que proponen.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Bringas que dice que parece ser y que el no lo cree así, pero que se lo están demostrando, que el problema no son los pivotes, y que parece mentira que el Sr. Vega, que se ha criado allí, que ha nacido prácticamente allí, a tenido un negocio allí, y el Sr. Vada que sube por la Puebla Vieja, y pregunta si quieren que quiten la esquina de la peluquería de Peña, que ese es el verdadero problema, no los pivotes, que por los pivotes pasa, pero que si un camión



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

sube, llámese el de bomberos e incluso el de la coca cola, si viene desde la Plaza del Ayuntamiento antiguo, para subir a la puebla vieja por la Santa María, incluso hasta un coche fúnebre tiene problemas para subir al cementerio. Continúa diciendo que no es el problema el de los pivotes, que hay suficiente anchura, dicho por el conductor de los bomberos, el Jefe de la Policía, el responsable, que además dice, que él estuvo con allí esa misma noche con el responsable. Dice que el problema es la esquina de la tienda que hay al lado de la peluquería y pregunta si tiran la esquina, pues bueno, si tiran la esquina tiran la esquina, y ya esta, si no hay mas problema que ese y no los pivotes, y dice que se lo demuestra a quien sea, que midieron los pivotes, midieron el camión de los bomberos, y pasa con holgura.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que el camión no es el Play móvil de los niños, que le giran 90° y le hacen enfilear derecho, de verdad. Continúa diciendo que tenga mas anchura entre pivotes que la anchura del camión es de sentido común, pero que el camión necesita mas anchura de giro, mayor diámetro de giro que su anchura, que también es de sentido común, que necesite un diámetro de giro mucho mayor que su anchura, porque no es el Play móvil y porque no se le agarra con la mano y se le hace girar y se le enfoca directo, porque necesita mas. Dice que ese diámetro de giro se le ha acertado con los pivotes, y se le ha acertado con un pivote que no cuesta mas de dos horas de trabajo de dos peones de la brigada el hacer el agujero y trasladarle, y que lo que no es de recibo, como se ha dicho aquí, es que es mucho mas cómodo subir hasta San Antonio y dar la vuelta. Continúa diciendo que lo que ellos buscan es que no se repita la situación, y que si para que no se repita la situación hay que adaptar esta propuesta que ha hecho el Sr. Portavoz Socialista, lo hacen, lo aceptan, pero que lo que no quieren es que se repita, porque es una moción que lo único que pone de manifiesto es que hay un problema, y que ha habido un problema que afortunadamente, las dimensiones del incendio no ha sido lo suficientemente graves, gracias a Dios, como para haber necesitado una mayor ayuda todavía. Continúa diciendo que es algo tan sencillo que el sosteleya y no mendaya no tiene sentido aquí, que dice que están jugando con propiedades e incluso con vidas humanas. Dice que simplemente se mire, se compruebe, que se tengan en cuenta las necesidades, que no es lo mismo hacer una maniobra que estar haciendo media hora maniobras para enfilear en línea recta un camión. Que se compruebe y que se haga, eso es lo único que piden y aceptan esa enmienda para que salga adelante la moción y que se de solución a este problema y nada mas.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada referida a “Situación de los pivotes de acceso a la c/ Santa María”



El Pleno de la Corporación,  
Vista la exposición de motivos expuesta y que a continuación se transcribe:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la tarde – noche del pasado jueves 8 de enero se produjo un incendio en una vivienda de la calle En Medio, afortunadamente el incendio pudo ser controlado gracias a la actuación de la policía local y de los bomberos sin que se produjeran daños más graves por la propagación del mismo.*

*Sin embargo, algunos de nosotros pudimos comprobar las grandes dificultades que el camión de bomberos tuvo para poder entrar por la C/ Santa María debido a la instalación de los pivotes que regularán, en el futuro, el acceso de vehículos a la Puebla Vieja.*

*Estas dificultades no tuvieron mayor trascendencia al desplazarse los bomberos a pie hasta la vivienda afectada, pero, en caso de un hipotético grave problema, se podría retrasar la llegada de los bomberos con el consiguiente agravamiento del problema”.*

**ACUERDA**, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Proceder, a la mayor brevedad posible a estudiar la situación actual de los pivotes colocados a la entrada de la Calle Santa María, de tal forma que permita el fácil acceso del camión de bomberos a la Puebla Vieja, debiendo previamente los servicios técnicos municipales, recabar información del conductor del camión en el incendio del pasado 8 de enero a fin de conocer de primera mano las dificultades que el mismo tuvo para acceder a sofocar el incendio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

**15.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 233 DE FECHA 16/12/2008, RELATIVA A CAMPAÑA DE PREVENCION DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ENTRE ADOLESCENTES EN ESPAÑA .**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Alejandro Maccione Gómez, se da lectura a la *“Moción sobre campaña de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes en España”*.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que le va a votar a favor porque esta de acuerdo. Continúa diciendo que lo que le extraña, lo que le choca mucho es que sea el Grupo Socialista quien proponga que el Ayuntamiento inste al Gobierno de la Comunidad autónoma de Cantabria, donde gobierna el Partido Socialista, para que colabore conjuntamente con el Gobierno de España donde también gobierna el Partido Socialista. Dice que igual no se lo han planteado a sus compañeros Socialistas del Gobierno de Cantabria, pero que podría haber tenido otra vía. En cualquier caso, dice que le votará a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta estar de acuerdo con la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, que ha hecho uso de la palabra antes que el, ha dicho una cosa muy clara y muy concisa, es decir, podría haber otros medios, salvo que lo que se trate es de dar publicidad a la campaña, se instrumentaliza a los Ayuntamientos para dar esa promoción. Dice que no le parece ni bien ni mal, sino todo lo contrario. Continúa diciendo que es lamentable que en los 10 últimos años la tasa de embarazos de menores de 18 años se haya, algo mas que, duplicado, y piensa que eso son las consecuencias de una mala educación en materia sexual. Continúa diciendo que por lo tanto, hay que corregir además la educación, hay que poner los medios oportunos para que no haya necesidad en el futuro de este tipo de campañas. Continúa diciendo que de todas formas no es una situación embarazosa para ellos, no tienen ningún complejo en apoyar la moción, de verdad que no existe ningún problema. Dice que si pensaban que iba a poner alguna dificultad, no existe ninguna dificultad para apoyar la moción.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde se somete a votación la aprobación de la Moción presentada.



El Pleno de la Corporación, visto lo expuesto en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

### ***“Exposición de Motivos***

*La maternidad no aplicada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad de nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.*

*Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 ( Heat Behaviour in School-aged children) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).*

*Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España, se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de siete mil acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17 por ciento, y que, en los últimos diez años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar del 3,07 por 1.000 en 1997 al 6,3 por 1.000 el pasado año.*

*Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos e interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.*

*Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de la vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España.*

*Así, lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicos y chicas elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura”.*

### **ACUERDA:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

PRIMERO: Instar Al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto, de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre los adolescentes.

SEGUNDO El Ayuntamiento de Laredo colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a estos objetivos.

**16.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO. ENTRADA 301 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la Moción presentada relativa a “Obras de acondicionamiento acceso a polígono industrial”.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que al igual que en otra moción anterior sobre el saneamiento del barrio de Tarrueza, tienen que decir que en las fechas que estamos ya, a comienzos del Siglo XXI ya entrado, el que existan todavía en el casco urbano, zonas sin aceras y con esos charcos, es algo que tienen que ir dejando atrás. Continúa diciendo que por esa razón, porque es justo, porque es un paso obligado para muchos vecinos y vecinas que van a atrabajar allí, al polígono industrial, dice que va a votar a favor de la moción, y espera que salga aprobada, pero que si no sale aprobada que no se preocupe el Sr. Vega, porque seguramente se incluirá en el Plan Director para arreglar la red viaria, que acaban de aprobar la propuesta del Sr. Maccione.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que son muchos los cientos de personas, ojala fueran mas, pero como ahora no sabe si se va a poner una imprenta, por aquello que el pescado viene elaborado y es cambiar la etiqueta en muchos casos, aunque por suerte no en todos, ojala cambien los tiempos y venga pesca del Golfo de Vizcaya y haya mas empleo, que es lo que desean todos, y que desde luego también están involucrados en mejorar las condiciones del acceso a sus puestos de trabajo. Continúa diciendo que mas vale tarde que nunca, porque el Polígono Industrial se hizo cuando se hizo, y se hizo como se hizo, sin aceras. Continúa diciendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

que rectificar es de sabios como se ha dicho antes. Continúa diciendo que ellos van a apoyar la moción, mas aún, considera que pudiera dotarse también de marquesinas, pudiera dotarse de bancos y otras mejoras que hagan una situación más estable y más comfortable. Manifiesta que lo van a aprobar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que el día 5 de enero de este año, la Conserjería de Empleo y Bienestar Social a sacado una orden por la que regulan las bases y la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por municipios y mancomunidades, etc. Continúa diciendo que el día que ha salido esta orden, se ha hablado por los servicios técnicos para que fueran elaborando una serie de proyectos para poder presentar y entre ellos, curiosamente, y ya esta terminado, esta una acera en el acceso al Polígono Industrial, precisamente por la parte donde se ha sacado la foto a ese charco, con lo cual, cree que en muy breve, ese charco ya será pasado y que tendrán ahí una acera a la que habrá que incorporar esos puntos de luz y no sabe si todas las cosas que ha dicho el Sr. Maccione, porque no sabe si al final van a poner un tren chucu chucu para llevar a todo el mundo allí, y no hacen falta aceras. Continúa diciendo que hay un proyecto digno para que pueda llegar todo el mundo en las mejores condiciones a las fábricas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que a ellos les parece perfecto que se pidan subvenciones, pero que no deben de condicionar la ejecución de este proyecto y su seguridad, la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores que van ahí, y que ojala fuesen muchos cientos mas, y que habrá que animar a los sindicatos y a los que crean empleo para que creen puestos de trabajo, que hagan, que no basta solo con lamentarse, sino que hay que agradecer a los empresarios que están instalados en el polígono y crean empleo, y que hay que animar a que se creen mas y se pongan medidas para potenciar el empleo todavía mas, y que les parece bien, como que hay que reducir los impuestos para que puedan crear mas puestos de trabajo. Continúa diciendo que tampoco hace falta poner el tren chucu chucu, porque el Ayuntamiento subvenciona también el transporte al polígono industrial, desde hace unos cuantos años, con una parte de su coste, una parte importante para el Ayuntamiento. Continúa diciendo que de verdad que agradece los apoyos que va a recibir la moción y confía en que se lleve a cabo y que la puedan ver en un breve espacio de tiempo, porque las condiciones en las que hay que acudir a trabajar cuando se va a pie a este polígono industrial, no son las mejores y en su tiempo, tampoco había un aparcamiento de camiones ahí, y afortunadamente se hizo y se hizo a tiempo y se salvaron mas de 800 puestos de trabajo que estaban peligrando con la condena a cerrar a las empresas que estaban en el casco urbano, que fue el motivo principal para lo que se creo ese polígono industrial, y que si hubiesen estado esperando alguna otra idea de un polígono industrial, un macro polígono que estaba pensándose en su época, con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

actuaciones donde era imposible legalmente hacerlas, pues afortunadamente se conformaron con menos y ahí esta el polígono, funcionando, y lo que ha que hacer ahora es duplicarle y crear mas puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde dice como información que precisamente esta misma mañana se le ha presentado el proyecto, en estos días harán la memoria. Continua diciendo que no se ha fijado muy bien si hay marquesinas o no, pero en lo que si se ha fijado muy bien es en que hay un par de semáforos para que los peatones que lo utilicen puedan acceder al otro lado, porque sino, en verano, a lo mejor tenían que estar hasta el invierno para poder pasar, y que el presupuesto anda en torno a los 120,000 € que no son todo de subvención, y van a ver si es elegido, y sino, pues tendrán que apechugar con toda la obra los demás.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr.Alcalde, se somete a votación la aprobación de la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación,

Vista la exposición de motivos expresada en la moción y que a continuación se transcribe:

*“Son muchos los cientos de personas, en su mayoría mujeres, que diariamente se trasladan andando al polígono industrial para acudir a su centro de trabajo.*

*Con el paso del tiempo, los accesos al polígono se han ido deteriorando, a la vez que se ha ido incrementando la circulación rodada por el mismo, máxime a partir de la decisión municipal de habilitar el polígono para aparcamiento de camiones.*

*Como es sobradamente conocido, en la recta de entrada al polígono, hasta llegar a las primeras edificaciones, no existen aceras que protejan a los peatones, además de que, en caso de lluvia, se producen grandes charcos que obligan a salir a la carretera para evitarlos, con el consiguiente peligro para la seguridad que ello supone.*

*Asimismo, el recorrido habitual de muchas personas que acuden andando al Polígono, continua por el camino perpendicular al mismo hasta llegar a la comúnmente llamada “casa de Toledo”, encontrándose que en esa zona no existe alumbrado público por lo que, especialmente en los días de invierno, se hace incómodo e inseguro el regreso a sus hogares.*

*Para un mejor entendimiento de la situación, se adjunta fotografía del acceso al polígono industrial.”*

**ACUERDA**, por unanimidad,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

**PRIMERO.-** Que los servicios técnicos municipales, redacten a la mayor brevedad posible el proyecto necesario para la realización de aceras en el acceso al polígono industrial, con el fin de sacarlo a concurso público para la construcción de las mismas.

**SEGUNDO.-** Que los servicios municipales coloquen al menos dos puntos de luz en la zona indicada del camino recorrido habitualmente por las trabajadoras.

**TERCERO.-** Que se proceda a reparar el firme y evitar los charcos que se producen a la entrada del polígono.

#### **17.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CON N° RGTO.ENTRADA 302 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A RECEPCION DE LA SEÑAL DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO.**

Por el Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la moción presentada relativa a: “Recepción de la señal de televisión en el municipio”.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que le toca coincidir en casi todo con el Partido Popular y dice que no le duelen prendas. Continúa diciendo que tiene toda la razón, y que además, llevan tiempo sufriendolo todos, y dice que les pueden quitar cualquier cosa, iba a decir, protestarán, pero como nos quiten las televisión. Continúa diciendo que es cierto que ni la TDT ni la no TDT, que funcionan mal todas, y es para pegar un puñetazo en la mesa y cabrearse, porque no hace poco tiempo, en el anterior Pleno, han aprobado cederle a esta conserjería del Gobierno de Cantabria, una parcela a coste cero, una parcela de arriba, y ya sabe que es el futuro para poner ahí una antena y recibirlo bien, pero que mientras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

que. Continúa diciendo que lo arreglen, que busquen la solución técnica que sea y que lo arreglen. Continúa diciendo que no tienen que pasar ni una semana, ni un día mas con estos problemas, porque un día se aguanta, pero no mas tiempo.

El Sr. Alcalde concede la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que considera que efectivamente hay que ser exigentes en cuanto a la necesidad de una correcta recepción. Continúa diciendo que es cierto que en los últimos días se ha producido, y lo han comentado esta mañana en la Junta de Portavoces, una cierta mejoría, excepto lo que denominan el paquete 1, que todavía tiene algunos problemas. Continúa diciendo que no tiene ningún inconveniente en apoyar la moción con respecto a una mejor recepción. Continúa diciendo que el problema no es solo de Laredo, también afecta a otros municipios y no es generalizado, y dice que les consta que se están haciendo los esfuerzos técnicos necesarios para solucionar este problema. Continúa diciendo que en todo caso apoyan el que desde Laredo se reivindique el que tengamos una correcta y adecuada señal de la TDT.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta que están de acuerdo con la moción y que no tienen ningún problema en suscribir esa preocupación. Continúa diciendo que han hecho ellos, a parte de lo que se hace presentando esta moción, pues que ya han hablado tanto con el Gobierno de Cantabria como con la empresa para intentar solucionar este problema. Continúa diciendo que se ha visto como en los últimos días esas llamadas telefónicas parece que han surtido efecto, pero que aun así, todavía no están contentos del todo con lo que es la recepción de la señal que recibimos, puesto que como bien se ha dicho, no cree que sea en mayo, cree que es en junio, pero que dentro de muy poco vamos a tener el apagón analógico. Dice que por lo demás, les han notificado desde la Consejería, era que tenían algunos problemas técnicos, que hay técnicos con los que se habla, porque desde la concejalía de medios de comunicación han intentado hablar también con algunas empresas de las que hay en Laredo para estar informados en este sentido, y les ha dicho que es muy fácil de solucionar, y parece que desde las empresas que tienen esta responsabilidad no lo deben de ver tan fácil, cuando no se soluciona todavía, pero si que ellos se ponen del lado de los que reivindican, e incluso antes de que se presentara esta moción, ya lo habían echo y parece que ha dado algún fruto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice no saber con quien ha hablado desde la Concejalía, no lo sabe ni le importa, porque esta moción lo único que tienen por objeto es que solucionen de una vez los problemas que Laredo tiene para ver la televisión, y que lo solucione quien lo solucione, y si es difícil que lo hagan, y si es fácil mucho mejor, pero que ellos tienen la obligación de hacerlo y los ciudadanos tienen el derecho de ver la televisión y estar informados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Continua diciendo que ese es el objetivo de la moción y que muchas gracias por el apoyo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr.Alcalde, se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación,

Vista la exposición de motivos de la Moción, los cuales a continuación se transcriben:

*“Desde hace aproximadamente un mes los vecinos de Laredo estamos teniendo graves problemas para la recepción de señal de televisión, tanto de la televisión digital terrestre como de la televisión analógica.*

*No es de recibo que una localidad como Laredo se vea privada, sin explicación alguna, de la señal de televisión con la frecuencia que está pasando en este último mes, la televisión es, en el siglo XXI, uno de los mayores medios de comunicación y entretenimiento de que dispone la sociedad y son muchos los laredanos que han hecho llegar sus protestas a los concejales del Partido Popular que los representa”*

Vistos los graves problemas que se vienen repitiendo últimamente para la recepción de la señal de televisión muestra su total preocupación con esta situación,

ACUERDA  
Por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

PRIMERO: Poner en conocimiento de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, competente en la materia, y de la empresa responsable Retevisión o Abertis Telecom , el problema existente.

SEGUNDO: Exigir la inmediata solución al problema de recepción de la señal de televisión .

**18.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 303 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A AYUDAS A LA REHABILITACION Y CONSERVACION DE VIVIENDAS.**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro G. Maccione Gómez, dice que tal y como ya ha expuesto en la Junta de Portavoces celebrada esta mañana, va a retirar la moción incluida en el presente punto relativa a: Ayudas a la Rehabilitación y Conservación de Viviendas” a fin de que pase a estudio de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras.

El Pleno de la Corporación se da por enterado y muestra su conformidad.

**19.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 304 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A DIVULGACION Y CONOCIMIENTO ENTRE LOS CIUDADANOS DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE 21/01/2009.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la moción presentada relativa a “Divulgación y conocimiento entre los ciudadanos de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.”

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que le dice al Sr. Maccione que les haya revelado hoy, que la salida del Plan General de Ordenación Urbana, la información pública, es ya inminente, porque esta en la exposición de motivos “ante la inminente salida a exposición pública de los trabajos...”. Continúa diciendo que se lo agradece porque a él, que representa a una fuerza mas pequeña que la suya, Izquierda Unida, con un solo representante y que ellos tienen tres, pero que con los mismos derechos a obtener información que el resto de Grupos Municipales, a él, el equipo de Gobierno no le ha facilitado ni esa información ni casi ninguna otra sobre el Plan General, como el Sr. Maccione afirma haber recibido en su exposición de motivos. Dice que por lo tanto le agradece saber, en este momento, por su boca que el Plan General de Ordenación Urbana va a ser inminentemente expuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Continua diciendo que esta totalmente de acuerdo con esa necesidad que manifiesta, de que haya, de cara a la ciudadanía, una información mucho mas exhaustiva, pormenorizada, mucho mas cercana al ciudadano, que la fría exposición de la planimetría y los documentos escritos del Plan, que es lo que habitualmente se suele hacer. Continua diciendo que esta de acuerdo en esto, sobre todo en este momento, porque mal que bien en las anteriores exposiciones públicas que hubo, y habida cuenta del tiempo transcurrido desde el inicio y las siguientes fases, se conocía bastante bien por la ciudadanía como iba a quedar, y no dice que en detalle pero bastante bien. Dice que es de sospechar, y lo dice así de claro, que es de sospechar porque otras cosas tampoco las saben exactamente, que lo que se va a exponer esta vez, el nuevo Plan que se va a exponer, haya cambiado bastante sobre aquello sobre lo que los últimos 8 o 9 años ha estado conocido, mas o menos, por toda la ciudadanía. Por eso dice que es especialmente necesaria esa información adicional que ha dicho el Sr. Maccione, porque dice que muchas fueron las expectativas y que a ver como va a quedar, y que muchas son las preguntas y muchos son los porqués que los ciudadanos y ciudadanas quieren conocer y tienen derecho, todo el derecho a preguntar. Continua diciendo que por eso va a votar a favor, y que lo único en lo cual no esta del todo de acuerdo, pero que lo entiende y propone que se cambien en la redacción, porque dice que queda un poco confuso, es que ha dicho el Sr. Maccione que haya unas reuniones ante los propios vecinos de esta villa, para que puedan plantear sus preguntas, dudas, e incluso sugerencias a viva voz, tanto al Equipo Redactor como al Equipo de Gobierno y miembros de los grupos municipales de la corporación. Continua diciendo que no es que el no quiera que la gente le pregunte, pero que el problema es que en la situación que están en la oposición, es que no sabría que contestarles, porque ni el equipo de Gobierno les ha dado la suficiente información, ni, y hay que decirlo así, ni les ha permitido a los miembros de la oposición, participar en el proceso de ir elaborando y tomando decisiones sobre como se adecuaba el viejo Plan, el antiguo, la exposición anterior, a esos condicionamientos que todos saben que han venido del Gobierno de Cantabria, y que como no se les ha permitido participar malamente van a poder dar ninguna explicación, y por lo tanto, el Sr. Vada plantea al Sr. Maccione que en donde habla de todo esto, y sobre todo en la parte resolutive, donde dice que el equipo Redactor y representantes del Ayuntamiento, debe de entenderse el Sr. Alcalde, que es quien de esto sabe, o al menos el Sr. Alcalde y los miembros del Equipo de Gobierno, pero que el que sabe de esto es el Sr. Alcalde que es el que tendrá que explicar y contestar a las preguntas de los ciudadanos, porque los demás, dice que podrán asistir, tienen todo el derecho, para preguntar y para escuchar, malamente para explicar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que en el momento de la exposición pública, ese grupo siempre ha velado por una explicación pública y pormenorizada en los momentos de exposición pública del Plan, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

dice que van a seguir en la misma línea, y que su intención es que las cuestiones urbanísticas generales sean conocidas por el mayor número de ciudadanos y que luego, incluso, haya una explicación pormenorizada en el tema personal y concreto de cada una de las parcelas, como así han hecho en su grupo desde que están al frente del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que parece que coinciden todos esta vez en que debe de ser claro y transparente el proceso de aprobación definitiva del Plan de Ordenación Urbana, es decir, que desde su grupo entienden que aunque se ha dicho de que cuando se ha dado información a los miembros de la Comisión de Obras, que era información privilegiada, entiende que todos los concejales por el mero echo de serlo, tienen derecho a tener toda la información, y que desde luego ningún concejal esta bajo sospecha de transferir información a ningún medio ajeno al Ayuntamiento. Continúa diciendo que si alguna vez ha habido transferencia de información, e incluso a través de CDS o DVDS, esta convencido que no ha sido, y dice que puede estar equivocado, pero que esta absolutamente convencido que no ha sido a través de miembros de la corporación, y por eso espera que se tomen las medidas oportunas, pero que en todo caso, el derecho a la información total de todos los expedientes lo recoge el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del las Entidades Locales, y dice que él ha pedido por escrito la vista de todo el expediente completo del Plan General de Ordenación, de todo lo que ha llegado, e invita a todos los compañeros de la Corporación a que hagan lo mismo. Pregunta como se puede sospechar que un concejal electo, con los votos del municipio de Laredo pueda tener algún tipo de interés extraño, y no va a decir ningún otro tipo, en el Plan de Ordenación Urbana, y que aunque se sospeche, como se le puede privar de la información a la que tienen derecho, igual que desde el primero al último de los concejales. Continúa diciendo que entiende que debe ser transparente la elaboración y que además, están de acuerdo en que se les explique a la gente, a la ciudadanía, máxime cuando haya sido expuesto al público, se haya hecho la exposición pública inminente o no, porque parece ser que eso ha sido una forma de redactar, y esa es la impresión que le da por lo que ha querido entender en los gestos que hacía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que ha sido una mera forma de redactar, inminente o no, les parece lógico que se les explique porque, además, es bueno, para que se vea la filosofía que se ha seguido para dotar a Laredo de todos los servicios que se le quiere dotar, el porque se ha elegido unas zonas si y otras no, y el porque de cada calificación de zonas, el porque se ha tomado esta opción y no otra, y que les ha parecido la mas oportuna. Dice que es bueno que la gente lo sepa y que hay que afrontar el problema o los problemas que puedan derivarse de ello con total tranquilidad, con absoluta tranquilidad, que no pasa absolutamente nada. El Sr. Portavoz del Grupo Popular felicita al Sr. Portavoz del Grupo Socialista y le dice que posiblemente saque la moción por unanimidad.

67



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que le da la sensación que no lo ha soñado, y que evidentemente lo de inminente es cuando se escribió la moción, que no ha sido hace dos días, y dice que no lo ha soñado porque le da la sensación de que lo ha leído en el periódico, y no sabe si igual lo ha soñado, lo de que se iba a aprobar en un mes, que se iba a traer a la aprobación provisional. Manifiesta que igual es que lo ha soñado, pero que el no tienen ninguna información privilegiada y que siempre el Sr. Vada intenta llevarle a él al corrillo, y que no, que no tiene ninguna información privilegiada y tiene la misma información que el Sr. Vada, lo que pasa es que él no sabe si resulta que lo ha soñado, pues que se lo digan, pero que le da la sensación de que lo ha leído o lo ha escuchado en la radio o en algún sitio. Continúa diciendo que simplemente quería hacer esa aclaración. Con respecto a la intervención del Sr. Vega quiere decir que esta totalmente de acuerdo, porque con estas cuestiones, cree que si en algún momento se demostrase, que es difícil, de que hay un cargo público que ha filtrado información, tendría que durar menos que un caramelo a la puerta del colegio, tiene que ir inmediatamente fuera, porque no merece estar en la función pública. Piensa además, que en el tema de la información siempre se enteran los mismos, y quiere que esta información se proyecte hacia el ciudadano en general, al que le interesa donde va a ir el nuevo cementerio si se hace, donde va ir esto y donde va a ir lo otro, eso es lo que les interesa a ellos que les digan a los ciudadanos, no lo del prado, así, con todos los respetos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que le dice al Sr. Maccione que no se le enfade, que él no está inventando nada, que es el membrete de su partido y es su firma y que es el quien suscribe “informaciones recientes facilitadas por el equipo de Gobierno”, y que el sepa, ni la radio ni la prensa, algunos de cuyos representantes están aquí, y que forman parte del Equipo de Gobierno, que el sepa y que habrá que preguntarle. En cualquier caso, como ha dicho antes, es importante que se facilite la información y que desde luego, tienen derecho como representantes de los ciudadanos a tenerla, y que hasta ahora no la han tenido en tiempo y forma, o al menos, desde su punto de vista en tiempo y forma, por escrito, completo y detallado. Continúa diciendo que espera tenerla antes de que se celebren esas sesiones, asambleas o como se quieran llamar, donde los ciudadanos se les explique pormenorizadamente el porque. Dice que le hubiese gustado que hubiera sido al tiempo, justo al tiempo, ni antes ni después, que el resto de ciudadanos que sin ser concejales se han enterado, y que hace ya bastantes meses, bastante antes incluso de que los miembros de esta corporación, que si que recibieron la riña del Sr. Alcalde cuando ya había salido, en aquella reunión en la cual les presentaron cuatro esbozos de lo que iba a ser, cuando ya había salido por prensa, eso si, ya se había enterado no medio pueblo, sino los que se enteran siempre, como bien saben.



Finalizada la deliberación anterior, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, visto lo expresado en la exposición de motivos de la Moción, los cuales se transcriben a continuación:

*“Ante la inminente salida a exposición pública de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana para su posterior aprobación provisional por el Pleno Corporativo, según las recientes informaciones facilitadas por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Laredo, entendemos desde este Grupo Municipal que, ante una documentación urbanística de gran importancia para el desarrollo futuro del municipio y que afecta directamente a los propios vecinos, se hace necesaria una intensa campaña de divulgación para una puesta en conocimiento profunda del contenido y filosofía del planeamiento propuesto.*

*A los fría planimetría, que se expondrá, en trámite obligatorio por Ley, debe unirse una interlocución directa con la ciudadanía, consecuencia de políticas abiertas, fluidas y democráticas, mediante la organización de las necesarias sesiones de carácter informativo, donde los propios vecinos de esta villa puedan plantear sus preguntas, dudas e incluso sugerencias a viva voz tanto al Equipo redactor como al Equipo de Gobierno Municipal y miembros de los Grupos Municipales en la Corporación.”*

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, con motivo de la próxima salida a exposición pública de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo, ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Aprobar la organización y convocatoria de sesiones públicas, de carácter informativo entre la población, en torno al PGOU, con la presencia de los miembros del Equipo Redactor y representantes del Ayuntamiento, cuya celebración será debidamente difundida entre la ciudadanía.

**20.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON N° RGTO.ENTRADA 305 DE FECHA 21/01/2009, RELATIVA A SITUACION EN LA FRANJA DE GAZA.**

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro G. Maccione Gómez, da lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Laredo sobre la: “Situación en la franja de Gaza”

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que indica que votará a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que muy brevemente, pero que algo tiene que decir porque esta muy sensibilizado. Dice que esta moción tiene cosas buenas, lo de la solución de los dos Estados, que le parece plausible y razonable, y que es la solución, y luego tiene cosas que no las puede admitir, como es la equiparación entre Israel y Hamás. Dice que el esta con Israel y lo dice claramente, a pesar de que eso es muy impopular en España, porque desde hace cincuenta y tantos años, todos los gobiernos vienen siendo pro Palestinos, pero que el esta con la democracia, no con la teocracia, esta con la libertad, no con el terrorismo, y esta con el respeto y no con la opresión a las minorías. Continúa diciendo que todas esas virtudes, la democracia, la libertad, las representa el estado de Israel, que es el bastión que tiene occidente, que tiene la civilización occidental ahí. Continúa diciendo que el estado de Israel es un estado democrático y Hamás es un puro terrorismo, y se pregunta si porque maten menos son menos terroristas, y si ETA, cuando pone una bomba y no mata a nadie no es terrorismo. Dice que esto, que no caigan en la demagogia, pero que aquí se dicen cosas y se equipara la brutal ofensiva israelí, y se pregunta si los siete años que han venido soportando cohetes de la franja de Gaza, como no matan a nadie, y no matan a nadie porque en Israel funcionan las alarmas antiaéreas y la gente se refugia en los bunker, y Hamás, cuando hay un cohete israelí, que siempre van a los centros, a los polvorines y a los centros de armamento, Hamás impide a su población evacuar las casas. Continúa diciendo que eso es una realidad palmárea, que impiden que salgan de las casas, colocan los centros de operaciones terroristas cerca de escuelas, etc., y que Israel tiene legitimo derecho a defenderse como estado. Continúa diciendo que el Islam radical es el peor enemigo de nuestra civilización, que viene a destruirnos, y que Israel es el único estado, el único bastión que tiene occidente para defender la democracia y la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

libertad. Continúa diciendo que el fondo de la moción es bueno y el sabe que el Partido Socialista, aquí quiere hacer un canto, una condena, a la violencia en general y que por eso se va a abstener. Continúa diciendo que con esta moción se quiere hacer un canto a la solución de los dos estados y a evitar el encanallamiento de la situación, pero que no tendrían que tener ninguna duda de quien es, y que no se puede equipar a unos con otros, no se puede equiparar a un terrorista con un estado democrático, porque eso es una cosa indudable, y que por eso no va a poder votar a favor, porque esta moción cae en lo de siempre, en esa demagogia, en ese equiparamiento de unos con otros, y no que no tiene nada mas que añadir, porque ha quedado suficientemente claro. Manifiesta que se abstendrá.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que ellos condenan la violencia venga de donde venga y sea como sea. Dice que la violencia no esta justificada en ningún caso y que por lo tanto, votará a favor de la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que a ellos, pobres concejales de pueblo, esto les desborda, de verdad, no entienden mucho la situación. Continúa diciendo que la moción les parece bien en cuanto a que su filosofía es que acabe la violencia de una vez por todas, y luego les confunde el ver en la prensa que constantemente, después del alto el fuego se están tirando cohetes desde la franja de Gaza contra el pueblo de Israel, a pesar de las advertencias de que las represalias pueden ser contundentes. Dice que de verdad les desborda que esta propuesta la haga el grupo Socialista, y por otra parte, el Sr. Presidente, el otro día, se vio en un serio aprieto al responder sobre la venta de armas a Israel, unas de las que matan, de las que llaman armas con cañón de animalisa y otras de las que apuntan, es decir, los equipo de formación de imagen, pero que de verdad, les desborda el tema y como entienden que desde muchas mas altas instancias están intentando, por todos los medios, que llegue a una solución y que haya una paz duradera, que es lo que queremos todos los países, al menos todos los países occidentales, entiende que ellos poco van a poder aportar y que no tienen datos suficientes, o quizás, capacidad suficiente desde su Grupo Municipal de pueblo para tomar partido decisivo sobre a favor o en contra, y por lo tanto dice que se van a abstener en esta moción, entendiendo claramente de que cuando uno le están, coloquialmente, tocando las narices constantemente durante siete años, pues se entiende que de vez en cuando, también el en vez de tocar las narices suelte una bofetada, sobre todo si es mas fuerte.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que a ellos también les desborda, pero que saben donde esta Gaza y saben lo que sucede, y que ven, por ejemplo, una foto noticia de portada en un periódico, donde

71



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

ven cinco niños muertos, eso lo ven y lo sienten. Dice, y además se dice en la moción, es que es una reacción desproporcionada, totalmente desproporcionada, que además, en la moción, porque dice que hay que quedarse también con la parte resolutoria de la moción, se aboga, precisamente, por esos cauces humanitarios hacia la población mas afectada, que es la población que esta en la parte Palestina. Continua diciendo que insiste en el mismo criterio, es decir, desde un posicionamiento en pro de la paz, y que además esta también esa crítica hacia Hamás, esa crítica que viene contenida en la propia moción, pero que no pueden olvidar e insiste en ello, que la reacción es totalmente desmedida y desproporcionada, y que esta causando muchísimos muertos y mucho dolor. Dice también que evidentemente, tienen que hacer aquí un llamamiento a los organismos internacionales para que sirvan de algo de una vez por todas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que no pensaba intervenir, pero que habida cuenta de alguna de las cosas que ha escuchado va a intervenir muy brevemente. Continua diciendo que en principio no quería hablar de hipocresía política, pero ya que ha salido, pues es así, es verdad, de la hipocresía política que supone hablar de paz y vender armas para que se maten entre ellos. Continua diciendo que de esto no se habla aquí, y que no encuentra que sea establecer ningún paralelismo el condenar rotundamente lo que aquí se dice, los execrables ataques de Hamás contra la población de Israel, y a la par condenar por igual, de la misma forma enérgica, las acciones militares emprendidas por el ejercito de Israel en la Franja de Gaza, desproporcionadas, contrarias a no mas derechos. Continua diciendo que no cree que se trate de igualarlos, sino que es el estado de derecho el que se iguala al terror cuando utiliza sus métodos, y recuerda que alguien aquí, en casa, en esta España nuestra, alguna vez dijo que contra el terror no cabían los atajos, y que esto es lo que esta haciendo el estado de Israel también. Dice que por mucho que los asesinos de Hamás sean execrables, tirando esos cohetes que tiran, y no permitiendo que su población Palestina pueda huir, pueda salir de ahí, y eso es execrable y hay que condenarlo también, pero que por mas que lo sean y les condenen, no hay que olvidar una cosa, que el ejercito Israelí es el mejor del mundo, el mejor equipado del mundo, tienen tecnología suficiente como para cargarse con precisión de cirujano a cualquier terrorista, sin tocar a un niño palestino. Continúa diciendo que por lo tanto hay una voluntad de acabar con el pueblo palestino, y que eso es lo que no puede ser. Continua diciendo que hay una serie de resoluciones de los organismos internacionales que Israel también debe cumplir, porque mientras no lo cumpla, tampoco será nuestro referente en oriente medio, o al menos el no quiere tener un referente que actúa igual que los terroristas, ni en el oriente medio ni en ningún sitio.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vega que muy brevemente quiere decir, que como esta desbordado, habría que diferenciar dos tipos de pueblo palestino, por lo

72



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

que el oye, uno que esta bajo la autoridad nacional Palestina, con lo que no hay absolutamente ningún problema, y otro que esta bajo la autoridad de un grupo terrorista, como es Hamás. Dice que le hubiese aclarado mucho, a todo su grupo, les hubiese decidido quizás hacia alguna de las partes si alguien le hubiese desmentido unas afirmaciones públicas, en la televisión española, del ministro de Asuntos Exteriores de Israel, diciendo públicamente que ellos sabían fehacientemente, a ciencia cierta, que bajo el hospital central de Gaza se ha construido el bunker donde esta la dirección de Hamás, y desmentir eso, dice que es algo tan sencillo como pedir que un grupo de diplomáticos de la ONU vayan hasta el hospital central de Gaza y comprueben que eso es mentira, pero que si eso no es mentira, la responsabilidad de los muertos no es de quien se la apunta. Manifiesta que por eso se abstienen.

Finalizada la deliberación anterior, el Sr.Alcalde somete a votación la aprobación de la moción presentada:

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

*“La brutal ofensiva israelí sobre la franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la guerra Árabe-israelí del 67, ha producido ya más de novecientos muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja, que se ve cercada sin alimentos ni medicinas y acosada por los bombardeos israelíes.*

*El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infringir un castigo colectivo a la población civil Palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamás, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusas para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.*

*El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la Franja en junio del 200, unida a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población Palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados- incluso a Escuela bajo bandera de la ONU-, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huída está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es*

73

Tel. 942.60.51.54 – Fax: 942.60.76.03

Avda. Jose Antonio Nº 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

e-mail: [secretaria@laredo.es](mailto:secretaria@laredo.es)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

*inadmisible y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza esté en grave peligro.*

*Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.*

*Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio del cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el segundo donante a los territorios palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de cincuenta toneladas de productos hospitalarios, y se ha anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados (UNRWA).*

*Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen*

*Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos. “*

ACUERDA, por mayoría, Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel, los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Y la abstención de los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel y del concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

**PRIMERO:** Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número de niños y niñas.

**SEGUNDO:** Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamás contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

**TERCERO:** Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

**CUARTO:** Saludar la actuación del Gobierno en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

-Destinar con cargo al presupuesto de cooperación internacional un fondo para ayuda al pueblo palestino que sea tramitado a través de Cruz Roja para ayuda de medicamentos, material sanitario y alimentos.

-Promover una campaña de solidaridad para recoger fondos destinados al mismo fin.

**QUINTO:** Instar al Gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-01-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.”

**21.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON N° DE RGTO.ENTRADA 412 DE FECHA 26 DE ENERO, EN RELACION CON**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

## **LAS CASETAS DE MADERA INSTALADAS ES ESPACIOS PUBLICOS DE LAREDO**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Vega Madrazo, se da lectura a la moción presentada

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que manifiesta que ahora habrá que retirar menos, porque algunas ya las ha retirado el aire, y que si esperan un poco más, pues las acabará retirando. Dice que el problema es quien las paga, quien se hace responsable de unas casetas que llevan un año en terreno municipal, ocupando terreno municipal, dominio público, sin pagar tasas por ocuparlo, y eso también pasaba antes, pero en la nueva fase de gobierno sigue pasando. Continúa diciendo que según lo contestado por el Sr. Alcalde en el Pleno de Noviembre, ni se han comprado, como se iban a comprar, si para comprarlas había que haber aprobado, no el presupuesto que estaba aprobado, sino que había que haber aprobado el préstamo con el cual se iban a financiar, y como eso no se hizo, pues malamente se iban a comprar salvo ilegalmente. Continúa diciendo que alquiladas tampoco, que el problema es que están en tierra de nadie, en el limbo de los justos, que ahora dice la iglesia que no existe, en Guantánamo, o no sabe donde están. Pregunta que ahora que pasa, que quien las paga, porque la empresa, se imagina, dirá que usted me pidió que se las dejara porque eran muy buenas pero un año entero sin pagar, sin comprar, sin alquilar, y ahora no cree que lo pague ni el seguro, y le dice al Sr. Alcalde que Laredo no entra en el Consorcio, y que lo tienen claro. Cree que alguien debería dar una explicación mas sobre la situación que han tenido esas casetas y lo que va a pasar en el futuro, y que desde luego con las que quedan todavía posadas, que no se las llevo el viento, pues, que las quiten, no vaya a ser que todavía la responsabilidad sea mayor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que a su grupo le da la sensación de que ha existido una voluntad política de comprar esas famosas casetas, porque da la sensación, o al menos parece ser que es así, que había consignación presupuestaria en los presupuestos que ellos no aprobaron, con destino a la compra de esas casetas, luego existía una voluntad política de adquirir esas casetas, o al menos un numero de casetas. Continúa diciendo que en unos presupuestos que fueron aprobados también por el Partido Popular, luego existía voluntad de comprar las casetas. Continúa diciendo que ellos van a esperar a que les den, a lo largo de estas intervenciones, una explicación de que se va a hacer con las casetas, porque evidentemente, las casetas están ahí y que algo habrá que hacer. Manifiesta que se abstienen de momento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que intentara dar alguna explicación más sobre este asunto, porque además de ser el portavoz del Grupo Regionalista ha influido directamente sobre la cesión de esas casetas durante todo este tiempo. Comienza diciendo que había una consignación, como se ha dicho, de 100.000 € para la compra de unas casetas. Continúa diciendo que en la moción presentada por el Grupo Popular hay una cosa que si que no admite, que es que pone que salvo que se haya llegado a algún grupo de compromiso eludiendo la Ley de Contratos de Administraciones Pública. Dice que ellos nunca jamás han incumplido la ley, nunca jamás. Dice que lo único que han hecho es lo siguiente, hablaron con una empresa, porque iban a hacer la quesucada, para tener unas casetas, cuando esas casetas estaban aquí, hubo algunos concejales e incluso asociaciones que vieron que podían ser fructíferas para llevar a cabo su labor. Continúa diciendo que curiosamente, el mayor numero de casetas que se han estropeado son precisamente las casetas que se estaban utilizando o que se habían utilizado por asociaciones de este pueblo, y no por el propio Ayuntamiento, el mayor numero, pero quiere recordar que esas casetas han sido utilizadas por la Concejalía de Medio Ambiente cuando la dirigían desde el Partido que presenta la moción, por la Concejalía de Turismo cuando la dirigía el partido que ha presentado la moción. Continúa diciendo que no es solo esas casetas has sido utilizadas y serán utilizadas, esas o las que compren, porque dice que siguen en la voluntad, y no desisten del comprar unas casetas de ese tipo, porque entiende que puede dar alguna relevancia a la manera de presentación de este municipio, y no el alquilar esos módulos, como se presenta en cualquier sitio, que son feísimos por cierto. Continúa diciendo que estas casetas, hoy en día, han tenido una respuesta del Sr. Alcalde en el último Pleno en el que se dijo que “es una petición del Ayuntamiento que esas casetas permanezcan aquí, y que no se va a ordenar su retirada porque son necesarias”. Continúa diciendo que son necesarias no es que lo digan solo para el Ayuntamiento y para las actividades que hace, porque al fin y al cabo, el Ayuntamiento puede disponer de partidas presupuestarias para alquilar casetas, aunque se gaste muchísimo dinero en ello, y basta como prueba los 12.000 € que costaron alquilarlas solo para la quesucada, aunque luego se hayan quedado un año. Dice que lo que tienen que pensar es que cuatro de esas casetas las tenía el Club Deportivo Laredo en las pistas, que han sido totalmente destrozadas, pero que los niños han tenido donde guarecerse de la lluvia cuando han estado allí metidos. Continúa diciendo que lo que tienen que pensar es que el día de la Marmita, la peña del Tío Simón tuvo una caseta aquí en frente y ha podido guardar todos los artilugios, por primera vez en la historia. Pide por favor a los demás concejales que tengan un respeto, y que lo pide por favor.

El Sr. Alcalde dice por favor, y que aquí nadie ha interrumpido a nadie y que tienen su momento para contestar.

77



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Continúa el Sr. Diego diciendo que por primera vez, la Peña del Tío Simón ha podido guardar las cosas justo en el lugar donde iba a poder hacerlo, y que es una asociación que se ha beneficiado de estas casetas, pero que no son las únicas, porque si recuerdan ustedes, ASPACAN acaba de vender los calendarios en una de ellas. Continúa diciendo que el Sr. Alfonso Oruña, que acaba de hacer un libro sobre la Batalla de Flores, en la Batalla de Flores pudo vender en una de estas casetas los libros, y dice que son innumerables las peticiones que tienen para hacer uso de esas casetas, de tal modo, que han tenido que decir siempre que las han prestado, que es en precario, que comprarán unas casetas, que la decisión de dejarlas es temporal, porque cada vez que las necesitara el Ayuntamiento tendría que utilizarlas y no se podrían quedar los enseres que allí se van a meter. Recuerda también que habrá que estudiar el tema de las casetas, que esto ha sido un temporal que no es habitual, que las casetas llevan un tiempo y que les ha pasado con las farolas también, que se han roto, y que las farolas no están pensando en retirarlas porque se hayan caído. Dice para la información de los Sres. Concejales, para que vean que estas casetas tampoco es cualquier cosa, que las mueve cualquier temporal, les dice que estas casetas pesan del orden de 1200 Kg., o sea, que no se esta, en principio, y a riesgo de otro temporal como este que hemos tenido, dice que no cree que vaya a haber problema en ese sentido. Continúa diciendo que las casetas se necesitan hasta que la empresa, si se las quiere llevar, ellos no pueden decirle nada, pero que hasta que la empresa no se las quiera llevar, pues que ellos las seguirán utilizando, porque cree que las asociaciones se las piden, es el propio pueblo el que les esta pidiendo las casetas y eso es todo lo que tienen que explicar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que aquí se les ha dado una lección de lo buenas que son las casetas y que sin lugar a dudas las casetas son buenas. Dice que ellos habían consignado los presupuestos para comprarlas, pero para comprarlas conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no de una forma irregular e ilegal que es lo que se esta haciendo. Continúa diciendo que ahora mismo tienen una situación absolutamente irregular e ilegal, y que además, le dice al Sr. Diego que cuando han hecho las preguntas, todavía no había ocurrido el temporal. Continúa diciendo que ha sido en el último Pleno Ordinario, y que por tanto, esto ya llueve sobre mojado. Dice que ha habido una voluntad política de comprar las casetas, sin duda, y por eso estaba consignado en los presupuestos, pero que eso no es suficiente, no basta con la consignación en los presupuestos. Continúa diciendo que primero habría sido necesario disponer de ese dinero que se adquiriría mediante crédito y segundo, era condición indispensable, y dice que aquí ha quedado sobre la mesa, por no haber presentado nadie a concurso, algo de cincuenta y tantos mil euros, y se refiere de un tema de la Batalla de Flores, a quedado la factura sobre la mesa y las facturas que no tienen compromiso legal, quedan sobre la mesa. Continúa diciendo que con las casetas, lo que esta

---

78



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

ocurriendo en este momento, y es muy bueno que el Club Deportivo Laredo las haya utilizado, y no sabe quien se ha atrevido a cederlas sin ser propiedad del Ayuntamiento y sin tener ninguna disponibilidad sobre ellas. Continua diciendo que han pagado 12.000 € de un alquiler que quedo sobre la mesa en Junta de Portavoces porque no sabían bien a que correspondía. Dice que han pasado por ello a una empresa llamada Mader House. Dice que cuando el Sr. Alcalde contesto en el Pleno, diciendo que era voluntad comprar esas, y corrigió inmediatamente diciendo unas casetas, y dice que ellos están dispuestos a comprar unas casetas, porque están convencidos que son buenas, pero que para comprar unas casetas o lo que sea, hay que atenerse a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que ese es el paso que no se ha hecho. Dice que las casetas, seria muy sospechoso, y a lo mejor seria digno de que fuese investigado por la fiscalía, seria muy sospechoso si esas casetas, al final son precisamente esas, porque el Ayuntamiento tenía una consignación para comprar unas casetas nuevas, que esa era su intención, y no unas casetas que llevan año y pico o menos de un año, o el tiempo que lleve a la intemperie, habiendo sufrido los daños que han sufrido, que eso es responsabilidad del propietario de las casetas. Continua diciendo que en la moción, lo que se esta pidiendo claramente es que se le diga al Sr. propietario de las casetas que las retire, que se las lleve donde estaban o donde le de la gana, donde estaban ubicadas antes de venir aquí o donde el quiera, pero que las quite y que espere a que salga la oferta pública cuando salga a concurso o a subasta, la adquisición de unas casetas, que presente la suyas como las mejores del mundo mundial, si lo fueran, y las mas económicas si lo fueran, y ahora tendrá que presentar algunas mas, porque parece ser que cuatro o cinco que estaban ahí, han desaparecido y otras se han destrozado, que presente, concurse y si gana el concurso, que ojala lo gane, o le da igual que lo gane o no lo gane, se le adjudicara, pero que entre tanto no es de recibo que esas casetas estén en la vía y en los espacios públicos de Laredo, porque no hay ningún motivo para ello. Continua diciendo que no es de recibo que se les diga que como lo necesitamos, pues lo tengan entre tanto, que es como si le decimos a un señor que le queremos comprar un autobús que mientras que lo compramos, déjanosle aquí prestado y le vamos utilizando. Dice que eso no es de recibo y que la moción es clara y meridiana. La moción pide que se le exija al Sr. Alcalde que ordene a la empresa propietaria de las casetas que proceda, de forma inmediata, a retirarlas de los lugares públicos en los que se encuentra, haga falta o no haga falta, si hace falta consígnese en los presupuestos de este año para adquirir o alquilar unas casetas, pero que desde luego, esas casetas que ahora están en la vía, están sin ningún tipo de soporte. Además dice que mucho mas fácil hubiese sido en la hora de ruegos y preguntas del Pleno de hace dos meses, haber enseñado algún tipo de contrato o algo que lo justificara, pero eso no se ha hecho y desde su punto de vista, en no hacerse es que no existe, o por lo menos no se les quiere decir si existe. Continua diciendo que es una cuestión clara, que han puesto en peligro enseres e incluso vidas humanas, esas casetas, por desgracia, por algo imprevisible, por lo que sea, pero es que

79



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

si no hubieran estado allí, no habrían puesto en peligro nada. Continúa diciendo que no se puede comparar, porque eso es demagógico, con las farolas que se hayan podido caer, porque las farolas son propiedad del Ayuntamiento, las farolas las ha adquirido este Ayuntamiento y las ha colocado este Ayuntamiento y las tiene que mantener este Ayuntamiento. Continúa diciendo que esto no es propiedad del Ayuntamiento, no saben de quien es y están en las vías públicas y no tienen porque estar, haya ocurrido o no la desgracia de la ventolera del pasado día 24, entren o no entren en el consorcio para poder cobrar o no los daños, que el piensa que el Ayuntamiento no tienen ninguna responsabilidad, que el que esta ocupando, lo que tiene que hacer es desalojarlo y quitarlo de ahí, y por lo tanto, dice que la moción esta clara y meridiana y es la que se presenta íntegramente para su aprobación por el Pleno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Mixto que dice que en el primer turno este tema, las intervenciones, y la suya la primera, han dado un cierto tono, también puede ser por la hora y por que es el último, un cierto tono jocoso, pero es muy serio, se mire por donde se mire, desde cualquier ángulo es muy serio y evidentemente que tener unas casetas llamadas las casetas majas de madera y tal, para distintos servicios, para ser usado por turismo, para ser usado por medio ambiente, por cultura, por las peñas, por lo que sea, esta muy bien, estaría muy bien tenerlas, porque no se tienen, porque el Ayuntamiento no tiene ninguna caseta. Continúa diciendo que tanto en el Acta del Pleno de Noviembre figura la respuesta del Sr. Alcalde, que no existe ningún contrato, como de las palabras del Sr. Portavoz del Grupo Regionalista y presidente de la comisión de Cultura y Medios de Comunicación, es deriva que lo mas que ha habido es un acuerdo verbal de cesión, porque sino se hubiera esgrimido aquí tal acuerdo. Continúa diciendo que en la Administración Pública eso no existe, no tiene ninguna validez, lo que existen son contratos, incluso de cesión, con las contrapartidas, responsabilidades, limitaciones, plazos, etc., y no existe nada, nada de nada. Continúa diciendo que por lo tanto, y sin que esto quiera decir que el quiera arrojar una sombra de duda ni de sospecha, pero es lógico que cualquiera pueda pensar que si el tiempo que estuvieron las casetas con la quesucada fueron 12.000 €, pregunta cuanto puede ser un año, y si una empresa va a ceder así, porque si, y dice que igual si, y que no será él el que eche la sombra de duda, pero que cualquiera lo puede pensar, y que esa situación no puede permanecer un minuto mas. Continúa diciendo que él, que desde ese mismo lugar acusó a otros concejales que antes tenían responsabilidades de Gobierno, por no cumplir la ley, las normas relativas a la ocupación de vía publica, tiene que decir lo mismo, que se cumpla, y dice que no se ha cumplido y sigue sin cumplirse mientras continúen ahí. Dice que la última cuestión es que desde luego que esta muy bien que se hayan usado para todo ese tipo de actos, y que los niños hayan tenido algo donde cubrirse, y dice que qué mal andamos si tenemos que utilizar esas formulas para que los niños no tengan un lugar donde cubrirse, y pregunta si mientras los niños se estaban cubriendo allí, porque

80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

el Ayuntamiento ha cedido, y no sabe de que manera, el uso de esa caseta de algo que no tenía, viene la ventolada y se mata a un niño, quien es el responsable. Continúa diciendo que igual no se alegraban tanto entonces de lo bien que les han venido, así que por lo tanto, dice que esta claro que las casetas no pueden seguir ni un minuto mas ahí, por mucho que les gusten. Dice que no ha habido contrato, no ha habido ningún documento legal que autorizara, que avalase que eso pudiera esta ahí, se ha cometido una ilegalidad y no puede seguir ni un minuto mas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que dice que muy brevemente, porque están alimentando un debate estéril, y dice que esto ya quedo claro en el Pleno pasado, y ha quedado claro por la explicación que ha dado el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura. Continúa diciendo que aquí, quien esta meneando y moviendo y mareando las casetas no es el temporal, sino que es quien propone la moción, ese es quien esta mareando el tema de las casetas. Continúa diciendo que las casetas, que se dice que no son del Ayuntamiento, no son nada, y pregunta si la posesión no tiene ningún valor, si la disposición no tiene ningún valor. Continúa preguntando si son útiles, respondiendo que son útiles. Pregunta si son legales, y responde que son legales y que no hay más que discutir, que esta perfectamente claro el asunto, y que no pueden alimentar mas este debate.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que desde su grupo entienden que aquí asisten dos aspectos, que son el tema de la utilidad, que da la sensación de que efectivamente pueden ser útiles estas casetas, y el tema de la legalidad, de la situación legal en la que se encuentran estas casetas. A este respecto quiere preguntar al Sr. Concejel responsable del área cual es la situación en estos momentos, porque les queda un poco confuso, con todo lo que se esta diciendo aquí, les queda confuso cual es la situación legal de estas casetas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que el ha hablado de las bondades de las casetas, y que desde luego va a hablar de como están legalmente, pero quiere dejar clara una cosa, y no sabe si a alguien se le escapan los beneficios de tener un producto por una empresa, la cual en cada caseta tiene su nombre, en Laredo en verano, y no sabe si a alguien se le escapa. Continúa diciendo que la empresa que tiene las casetas, porque parece que no son de nadie, que hay alguien que las ha traído aquí, y se llama Mader House, y lo pone en todas las casetas, no es una cosa que este escondida en ningún sitio, y que desde que esas casetas están en Laredo parece que les ha ido bastante bien, porque el haberlas utilizado aquí en Laredo y el haberlas tenido en verano, y el haberlas podido tener aquí puestas, pues han tenido varias fotografías en los periódicos, etc., y ha habido otras empresas, incluso otros Ayuntamientos los que se han interesado por estas casetas. Cree que en ese sentido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

esta intentando despejar alguna duda de las que puede haber, y que ha podido interesarle a la empresa tener aquí esas casetas. Continúa diciendo que no obstante, a quien seguro que si que ha interesado es a nosotros, el Ayuntamiento. Continúa diciendo que el pedir la disposición de esas casetas, y este es el término legal, ellos han pedido que esas casetas permanezcan aquí, en el mismo sentido que permanecen otras cosas que ellos traen a Laredo en algunas épocas, pues han pedido para organizar sus eventos que permanezcan aquí. Continúa diciendo que si el problema de que una empresa pueda tener algo aquí, que se lo ceda y que no paguen además por ello, les genera a ustedes un problema, dice que él no dudará ni un instante, si estas casetas son necesarias, si las casetas que ha destrozado, de alguna manera hubiera que reponerlas temporalmente, dice que no dudaría ni un instante, porque han demostrado lo que es su eficacia, en alquilarlas, ni un instante, si bien en lo que confía, y se lo garantiza, y es de esta manera exactamente, es que la mejor solución que ellos tienen para el tema de las casetas es incorporarlas dentro del presupuesto de 2009, como se ha dicho antes, que todavía no está aprobado, la inversión del 2008 es voluntad de ese Equipo de Gobierno traspasarla al 2009 y hacer una compra de casetas con una adjudicación tan limpia como pueda él hacer, que es lo que se pretendía desde un principio, y que eso sí, que de esas casetas han disfrutado, y que la única manera de disfrutarla era gracias a que se han cedido temporalmente, porque tampoco se podía hacer de otra manera, y que es un acuerdo que ha sido bueno, muy bueno para este Ayuntamiento, porque han dispuesto de unas casetas y la empresa ha dispuesto del escaparate, pero ellos han dispuesto de unas casetas que han sido muy útiles. Continúa diciendo que las que quedan, augura que lo seguirán siendo, y que si ustedes lo que prefieren, y el no tiene ningún problema, es que se alquilen y se paguen más de lo que paga el Ayuntamiento, si ustedes lo que prefieren es que el Ayuntamiento ponga más dinero del que pone ahora mismo, dice que sinceramente, y no es que tenga ningún problema, pero a la vista de que hay más gente que lo prefiere así, no tiene ningún problema.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que solo faltaría que las casetas estuvieran aquí y no las utilizaran para nada, solo faltaría que hubiese sido por cara dura de la empresa, solo faltaría eso. Continúa diciendo que desde luego que las casetas están aquí y se han utilizado y que desde luego que había voluntad política de comprarla, y que desde luego que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dice como hacerlo, y que la opción no es si se quedan aquí como están o si se quedan aquí alquilándolas. Continúa diciendo que la opción, la moción es que se retiren, que se quiten, que se las lleven, que las guarden donde sea, que se les ha acabado el escaparate que el Sr. Diego dice que siendo escaparate la empresa se conforma. Continúa diciendo que ya no sirve de escaparate y que cuando el Ayuntamiento tenga que contratar algo, alquilado o comprado, lo alquilara o comprará siguiendo la Ley de Contratos del Estado. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

Laredo no se rige por el derecho civil, como se ha dicho aquí de tener la posesión, sino que aquí funciona el derecho administrativo, y que no conocen ningún contrato administrativo, ningún expediente administrativo que justifique la presencia aquí, todavía, de esas casetas. Dice que han tenido una paciencia enorme, mas que el Santo Job han tenido de paciencia, porque han esperado meses y meses, han tenido la primera iniciativa de preguntar por ellas con el fin de que bueno, ya esta bien de esto aquí no podemos estar, que hay un montón de casetas en las pistas de atletismo, y que lo que le presentan ahora es una moción muy clara, es decir, que hay que limpiar los espacio públicos de esas casetas y que cuando se necesiten ya se determinará si se compran, si se alquilan o si se piden en cesión y hacemos aquí de escaparate, pero eso en su momento, porque no pueden consentir que por mas tiempo estén aquí, de una forma absolutamente irregular, porque no conocen ningún contrato administrativo para que estén aquí esas casetas. Por lo tanto, dice que tienen muy claro que o se les trae el contrato administrativo y se dice que la empresa esta de acuerdo con el escaparate les pagamos, o que de lo contrario, esas casetas tienen que salir de los lugares públicos de Laredo inmediatamente.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista manifiesta que les esta pasando como con los famosos pivotes, que unas opiniones y otras, porque de una parte citaban antes la utilidad de las casetas y por otra parte, regularizar su situación jurídica. Pregunta si es mucho pedir por su parte que el tema pase a comisión para estudiarlo.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que no acepta que vuelva a pasar por comisión porque dice que han hecho preguntas concretas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que entonces se abstendrán.

El Sr. Vada interviene para decir que no queda más sino que se quiten, que han aprobado expedientes sancionadores para restablecer la legalidad urbanística y ahora se saltan la ley.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación.

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos expresada en la moción y que a continuación se transcriben literalmente:

*“Inexplicablemente a fecha de hoy todavía podemos ver en diferentes espacios públicos de Laredo, una serie de casetas de madera que no son propiedad del Ayuntamiento y sobre las que, al parecer no existe expediente de contratación alguno que justifique su presencia.*



Secret./DOQ

*En el turno de ruegos y preguntas del Pleno Ordinario celebrado el pasado 26 de Noviembre, sorprendidos por la presencia de estas casetas, que, de forma incomprensible, salvo que se haya llegado a algún tipo de compromiso eludiendo lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizamos unas preguntas al Sr. Alcalde relativas a dichas casetas, sin que sus respuestas justificaran en modo alguno su presencia.*

*Hemos podido comprobar cómo algunas de esas casetas han sufrido graves daños y puesto en peligro a personas y enseres, por ejemplo, una de esas casetas, colocada en los Jardines de la Playa, fue arrastrada por el fuerte viento que azotó nuestra Villa el pasado sábado 24 de enero, afortunadamente “La Panchonera”, que sí es de Laredo, frenó su alocada carrera, evitando con ello graves daños a los coches aparcados o que pudieran circular en esos momentos por sus proximidades, o, lo que hubiera sido aún peor, a las personas que podrían haber sido alcanzadas por la mencionada caseta.”*

ACUERDA, por mayoría,

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D<sup>ña</sup>. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel y del concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Los votos en contra de: los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel, y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y la abstención de los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez

Que se ordene a la empresa propietaria de dichas casetas a que proceda, de forma inmediata, a retirar todas las casetas de los lugares públicos en los que se encuentran.

## SENTENCIAS

### 22.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia n<sup>o</sup>389/2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 3 de Santander, recaída en Procedimiento Ordinario n<sup>o</sup>26/2008, en los que



Secret./DOQ

aparece como recurrente la mercantil Promociones Inmobiliarias Nates S.A. y como recurrido el Ayuntamiento de Laredo apareciendo como codemandado el Gobierno de Cantabria, versando este recurso sobre licencia. Y cuyo fallo dice:

“ Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil Promociones Inmobiliarias Nates,S.A., representada por el procurador de los tribunales Sr.Aguilera San Miguel, asistida por el Sr. Letrado Sr. López de la Calzada, contra el Ayuntamiento de Laredo representado por la procuradora de los tribunales Sra. Quirós Martínez, asistido por la letrada Sra.Villalobos Nicieza, por ajustarse a derecho el objeto del mismo, sin hacerse especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas”.

- Sentencia nº 213/2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander y recaída en procedimiento Abreviado nº 350/07, siendo el objeto del procedimiento: Responsabilidad Patrimonial, y promovido a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vila Hernández, contra el Ayuntamiento de Laredo siendo parte codemandada ZURICH ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., derivados del recurso interpuesto inicialmente contra la resolución de fecha 11 de mayo de 2007 del Ayuntamiento de Laredo.

Y cuyo fallo dice:

“Procede estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Maria Aguilera Pérez en representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Vila Hernández y en consecuencia condeno solidariamente al Ayuntamiento de Laredo a abonar al recurrente una indemnización por daños y perjuicios de 12.178,66 euros, y a la Compañía de Seguros esta última deberá descontar de la cantidad objeto de condena la franquicia estipulada en la Póliza (2.103,54€) más el interés legal desde la interposición de la reclamación administrativa, todo ello sin expresa condena en costas.

- Sentencia nº 304/2008, de fecha 30 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander y recaída en Procedimiento abreviado nº 226/08, siendo el objeto del procedimiento Responsabilidad Patrimonial, promovido por D<sup>a</sup> Rosa Ochoa Ruiz contra el Ayuntamiento de Laredo siendo parte codemandada ZURICH ESPAÑA, y cuyo fallo dice:

“Procede estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Letrada Sra. Basurco Iglesias en representación de ROSA OCHOA RUIZ, y en consecuencia condenar al Ayuntamiento de Laredo a abonar al recurrente una indemnización por daños y perjuicios de 5.387 euros, más el interés legal desde la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

interposición de la reclamación administrativa, todo ello sin expresa condena en costas con aplicación de la franquicia establecida en la póliza de seguros suscrita con la compañía aseguradora Zurich”.

- Sentencia nº292/2008, de fecha 16 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander y recaída en Procedimiento Ordinario nº 77/07, siendo el objeto del procedimiento urbanismo, promovido a instancia de Promociones Inmobiliarias Manuel Fernández Cano, S.L. contra el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, y derivado de recurso interpuesto inicialmente contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo, de fecha 30 de enero de 2007, por el que se deniega la constitución de la Junta de Compensación de la UE 8 del Plan Especial de la Puebla Vieja y se concede plazo para que se constituya dicha Junta.

Y cuyo fallo dice:

“Procede desestimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> Verónica Monar González en representación de Promociones Inmobiliarias Manuel Fernández Cano, S.L. y en consecuencia debo absolver a la parte demandada de la pretensión deducida en su contra, en concepto de daños y perjuicios derivados de responsabilidad patrimonial, todo ello sin expresa condena de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, con indicación de que no es firma, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 85 de la L.J.C.A. en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.”

- Sentencia nº 383/08, dictada con fecha 27 de noviembre de 2008, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander, y recaída en Procedimiento Abreviado nº 351/08, en el que aparece como recurrente D<sup>a</sup> Milagros Camino Ruiz, y como recurrido, el Ayuntamiento de Laredo, versando este recurso sobre responsabilidad municipal.

Y cuyo fallo dice:

“Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo formulado por D<sup>a</sup> Milagros Camino Ruiz, representada por la procuradora de los Tribunales Sra. Mora Gandarillas, asistida por el letrado Sr. Pellón Gutiérrez, contra el Ayuntamiento de Laredo, representado y asistido por la letrada Sra. Epifanio Rivero, por ajustarse a derecho el objeto del mismo, sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

Secret./DOQ

### **23. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos y resoluciones dictadas desde el último Pleno Ordinario de fecha 26 de noviembre de 2008.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que ha detectado un error tipográfico en un Decreto relativo al año, rogando se corrija de la forma más oportuna.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:30 h del día de la fecha expresada al inicio.